

Fernández, Roque B.; Monteserin, Paula

Working Paper

Fundamentos atávicos del populismo argentino

Serie Documentos de Trabajo, No. 537

Provided in Cooperation with:
University of CEMA, Buenos Aires

Suggested Citation: Fernández, Roque B.; Monteserin, Paula (2014) : Fundamentos atávicos del populismo argentino, Serie Documentos de Trabajo, No. 537, Universidad del Centro de Estudios Macroeconómicos de Argentina (UCEMA), Buenos Aires

This Version is available at:
<http://hdl.handle.net/10419/110072>

Standard-Nutzungsbedingungen:

Die Dokumente auf EconStor dürfen zu eigenen wissenschaftlichen Zwecken und zum Privatgebrauch gespeichert und kopiert werden.

Sie dürfen die Dokumente nicht für öffentliche oder kommerzielle Zwecke vervielfältigen, öffentlich ausstellen, öffentlich zugänglich machen, vertreiben oder anderweitig nutzen.

Sofern die Verfasser die Dokumente unter Open-Content-Lizenzen (insbesondere CC-Lizenzen) zur Verfügung gestellt haben sollten, gelten abweichend von diesen Nutzungsbedingungen die in der dort genannten Lizenz gewährten Nutzungsrechte.

Terms of use:

Documents in EconStor may be saved and copied for your personal and scholarly purposes.

You are not to copy documents for public or commercial purposes, to exhibit the documents publicly, to make them publicly available on the internet, or to distribute or otherwise use the documents in public.

If the documents have been made available under an Open Content Licence (especially Creative Commons Licences), you may exercise further usage rights as specified in the indicated licence.

**UNIVERSIDAD DEL CEMA
Buenos Aires
Argentina**

Serie
DOCUMENTOS DE TRABAJO

Área: Economía y Ciencia Política

FUNDAMENTOS ATÁVICOS DEL POPULISMO ARGENTINO

Roque B. Fernández y Paula Monteserin

**Mayo 2014
Nro. 537**

**www.cema.edu.ar/publicaciones/doc_trabajo.html
UCEMA: Av. Córdoba 374, C1054AAP Buenos Aires, Argentina
ISSN 1668-4575 (impreso), ISSN 1668-4583 (en línea)
Editor: Jorge M. Streb; asistente editorial: Valeria Dowding <jae@cema.edu.ar>**

Fundamentos Atávicos del Populismo Argentino.

Roque B. Fernández y Paula Monteserin.

UCEMA, Mayo 2014.

En este trabajo pretendemos encontrar una respuesta al interrogante: ¿Por qué en Argentina, que cuenta con una Constitución que establece claramente un orden social basado en una democracia liberal republicana, persistentemente se impone el populismo? ¿Por qué amplias mayorías populares tiene una actitud complaciente, y por qué la dirigencia política subordina las reglas constitucionales al oportunismo demagógico de turno? ¿Existen atavismos históricos que nos condenan a repetir una y otra vez la misma historia sufriendo las mismas consecuencias sin fin de continuidad?

En este sentido, nuestro interés es tratar de descifrar la enigmática lógica de los argentinos, identificando en la historia patrones y prácticas atávicas que nos ayuden a explicar la dinámica de nuestro orden social, lo cual requiere integrar perspectivas y andamiajes conceptuales de las teorías principales en economía y en ciencias políticas y sociales.

Para elaborar una primera aproximación empezamos con una revisión histórica tratando de identificar aspectos atávicos que constituyen impedimentos al fortalecimiento institucional. En esta primera parte hacemos un rastreo histórico exploratorio cubriendo el período que abarca la colonización de América, la Revolución de Mayo, las Guerras Civiles, la Constitución de 1853/60, y la capitalización de la Ciudad de Buenos Aires en 1880. En la segunda y tercera parte, actualmente en elaboración y que publicaremos más adelante, nos concentraremos en la implicancias de los atavismos históricos en la articulación de la lógica discursivo-política populista para entender cómo opera y cuál es su relación con las instituciones democráticas.

Introducción.

Es una ardua tarea encontrar una explicación lógica de Argentina. Recientemente Acemoglu y Robinson (2012), en una importante recopilación de antecedentes de diferentes países, dicen: “Para los economistas, Argentina es un país difícil de comprender. Para ilustrar esta dificultad, el Premio Nobel Simon Kuznets una vez afirmó que existían cuatro tipos de países: desarrollados, sub-desarrollados, Japón y Argentina. Kuznets lo pensó porque, en tiempos de la Primera Guerra Mundial, Argentina fue uno de los países más ricos del mundo. Luego comenzó una persistente declinación relativa con respecto a otros países ricos de Europa Occidental y Norte América, que al final se convirtió, en la década del 70 y la del 80, en una declinación absoluta”.

Juan Carlos de Pablo (2005) también cita una afirmación de Samuelson. “Supongamos que en 1945 alguien me hubiera preguntado: ¿Qué parte del Mundo cree usted que experimentará el despegue más drástico en las 3 próximas décadas?. Probablemente hubiera respondido que Argentina está en la senda del futuro. Tiene clima templado. Su densidad de población genera una relación favorable con respecto a sus recursos naturales. Por accidente histórico su actual población es razonablemente homogénea y proviene de naciones de Europa Occidental. Y está actualmente en el estadio del desarrollo donde el crecimiento rápido es el escenario más probable. *Y cómo me hubiera equivocado*”.

Argentina continúa siendo un caso al cual no se le encuentra una justificación lógica a su decadencia. La revista *The Economist* (Febrero 15, 2014) hace referencia a una declinación de 100 años. Ferreres (2010), recopila estadísticas que cubren dos siglos de la economía argentina mostrando que, en dólares constantes, el producto per cápita de Argentina en 1870 era la mitad del Australia, superior al de Italia, y entre un 10 a 20% inferior a Canadá, Alemania y Francia. Hacia 1930 el producto per cápita de Argentina era similar al de Australia y Francia, y superior al de Canadá, Alemania e Italia. Hacia 2009, el producto bruto per cápita de Argentina era aproximadamente la mitad de cualquiera de los países antes mencionados. Con respecto a otros países de América Latina las comparaciones también son contundentes. En 1930 el producto per cápita de Argentina era cuatro veces el de Brasil y 68% superior al de Chile. En 2009 el producto per cápita de Chile era un 27% superior al de Argentina, y Brasil acortó su brecha a solo un 38%.

Si bien la recopilación de estadísticas económicas no necesariamente deben tomarse como comprensivas de una compleja realidad social, resultan ser datos fundamentales si ponemos en relación el crecimiento económico y el desarrollo social.

En los capítulos que presentamos a continuación empezamos con una reseña parcial del trabajo de Acemoglu y Robinson en tanto nos brinda una teoría de la constitución del orden social en base a la naturaleza de la dinámica institucional de un país.

Desde esta perspectiva que brinda importancia al proceso político la historia juega un papel central. En palabras de Acemoglu y Robinson (página 37), “*Las diferentes estructuras institucionales que existen hoy en día están profundamente enraizadas en el pasado porque una vez que una sociedad se organiza de una forma*

particular, ésta tiende a persistir". Observando el proceso político dentro de la evolución histórica los autores desarrollan un marco conceptual que distingue a los sistemas institucionales "*inclusivos*" de los "*extractivos*". También la observación del momento, o punto de partida, en que la sociedad se organiza se constituye en un *punto crítico*. Presentaremos a continuación aspectos relevantes de la conformación institucional Americana desde los pueblos nativos pre-colombinos hasta la consolidación del orden constitucional.

Capítulo 1. La Colonización de América.

El punto de partida de todo proceso dinámico, no es inocuo porque define aspectos importantes de la evolución institucional. La Colonización ha sido un proceso profundo y estructurante en nuestras sociedades Americanas, y es interesante ver hasta qué punto las características de los colonizadores unidas o enfrentadas con las características de los pueblos originarios imprimieron una diferencia sustancial y primigenia en las prácticas y desarrollos de los pueblos que los sucedieron.

Los antecedentes presentados por Acemoglu y Robinson, que coinciden en gran parte con corrientes historicistas que cubren el período de colonización española de América, comienzan con la invasión a Méjico por Hernán Cortes en 1519, y con la entrada de Francisco Pizarro a Perú en 1532. Ambos, lugares imperiales con grandes riquezas materiales y culturales. A partir de esos eventos, y en el transcurso de un siglo, España termina de colonizar centro, oeste, y sud América, mientras que Portugal coloniza Brasil en el este.

La tecnología militar de los españoles permitió: primero el sometimiento de los pueblos originarios, y segundo la fusión de las instituciones extractivas coloniales con las instituciones extractivas nativas. La apropiación de los recursos no contempló la sustentabilidad de la riqueza ni el bienestar de largo plazo de los pueblos originarios.

En contraste, en norte América no existen lugares imperiales, y casi un siglo más tarde los colonizadores que llegan a Jamestown encuentran un panorama muy diferente. En las secciones siguiente reseñamos algunos aspectos principales de la colonización de América para profundizar en el origen de aquellas costumbres enraizadas en el pasado que nos explicitan caracteres significativos y persistentes de las prácticas sociopolíticas a las que denominamos atavismos.

Colonización en Centro América: Moctezuma y el Imperio Azteca.

La estrategia de colonización la perfeccionó Hernán Cortés en Méjico observando el comportamiento de los pueblos originarios en sus guerras tribales. Las tribus se sometían plenamente a la voluntad de un líder tribal. Y la mejor forma de reducir a la oposición era capturando al líder nativo. Esta estrategia le permitió a los españoles reclamar la riqueza del líder y aplicar coerción sobre los nativos para que tributen y provean alimentos. La siguiente etapa consistió en constituirse como la nueva elite de la sociedad nativa tomando el control del sistema existente de tributos y, particularmente, el derecho a exigir a la población trabajos forzados.

Cortés llega a Tenochtitlan (la capital Azteca) en noviembre de 1519 y el emperador Moctezuma los recibe pacíficamente siguiendo las recomendaciones de sus asesores. El cura franciscano, Bernardino de Sahagún, relata en 1545 que los españoles capturan a Moctezuma y primero reclaman alimentos. A continuación reclaman todas las riquezas existentes, fundamentalmente las artesanías de oro. El oro lo funden en barras para facilitar su transporte y también se apropian de la “Corona Turquesa”, el símbolo supremo del emperador.

La lógica operante por parte de los españoles se basa en la autorización Real para la extracción compulsiva de recursos, fundamentalmente minerales y humanos, en

los territorios colonizados. Tras la conquista militar sobre los Aztecas, Cortés se proclama Gobernador de la Provincia de Nueva España y comienza a administrar el recurso más valioso, la población nativa, mediante la *institución* de la *encomienda*. Esta institución establecía que los nativos tributaban y estaban obligados a trabajar para el *encomendero* quien a su vez asumía la obligación de convertir a los nativos a la Cristiandad. No es igual a la esclavitud porque la Ley Española no la permitía: los pueblos nativos no eran “propiedad” de los encomenderos en el sentido de poder ser comprados o vendidos como esclavos. Pero de ninguna manera eran “ciudadanos libres”. La *encomienda* es, sin dudas, de naturaleza extractiva ya que se caracteriza por la apropiación de los recursos humanos y materiales con un sentido predatorio. La apropiación de los recursos no contempla la sustentabilidad de la riqueza ni el bienestar de largo plazo. El mismo modelo extractivo ocurre más al sur con los Incas.

Colonización en Sud América: Atahualpa y el Imperio Incaico.

Pizarro desembarcó sobre la costa cercana a la ciudad Peruana de Tombes y se dirigió al sur. En noviembre de 1532 arribó a la ciudad montañesa de Cajamarca, donde el emperador de los Incas, Atahualpa, había acampado con su ejército. Al día siguiente del arribo de Pizarro, Atahualpa, que acababa de derrotar a su hermano Huáscar en una lucha por el trono de sucesión de su padre, Huayna Capac, se acercó con su escolta al lugar donde acampaban los españoles. Atahualpa estaba irritado por la información recibida de las atrocidades cometidas por los españoles en un templo sagrado. Los españoles lo emboscaron, mataron a su escolta y lo capturaron. Para recuperar su libertad Atahualpa se comprometió a llenar una habitación con oro y dos habitaciones con plata. Luego de que Atahualpa cumplió su parte, los españoles, renegando del acuerdo, lo estrangularon en julio de 1533.

Al igual que en Méjico, después de convertir el oro y la plata en lingotes, los nativos fueron asignados a distintos encomenderos españoles bajo la *institución* de la *encomienda*.

En 1545 los españoles descubren una montaña con plata que bautizan el “Cerro Rico”. En su cercanía crece la ciudad de Potosí que hacia 1650 contaba con una población de 160.000 habitantes, más que Venecia y Lisboa en la misma época.

La minería de la plata requería abundante mano de obra y los españoles nombraron como virrey a Francisco De Toledo con la misión de encontrar una solución a la escases de mano de obra.

Para contar con la mano de obra necesaria, Toledo primero traslada casi la totalidad de la población nativa concentrándola en nuevas ciudades denominadas *reducciones*. Luego adapta una *institución laboral incaica* denominada *mita*, que en el lenguaje Quechua significa “turno”. Bajo la institución de la mita los Incas utilizaron el trabajo forzado para la minería, y para las tareas en las plantaciones dedicadas a proveer de alimentos a los templos, a la aristocracia, y al ejército. Como contrapartida, la elite incaica le brindaba a los trabajadores seguridad y alimentos básicos para su subsistencia.

En manos de Toledo la *mita de Potosí* se constituyó en la principal forma de explotación laboral en todo el período colonial español. La mita se eliminó en 1825.

Es importante advertir que, más allá de la mita, los pueblos originarios tenían sus propias instituciones extractivas, las tribus dominantes sometían y esclavizaban a los pueblos conquistados. Las tribus nómades, cazadoras y guerreras se imponían sobre las tribus con prácticas agrícolas, sedentarias, y pacíficas.

Hacia el sur de Perú no existían etnias que pudiesen igualar el poder de los Incas. En sud América, que hoy en día incluye a Argentina y que trataremos más adelante, había menor densidad poblacional y menor cantidad de recurso mineros, especialmente de metales preciosos. Tampoco existían etnias al norte de Méjico en lo que hoy es Canadá y Estados Unidos que se pudiesen igualar al poder de los aztecas. Norte América tenía pueblos originarios con baja densidad poblacional y escasos metales preciosos.

Los Colonizadores de Jamestown El Rey Wahunsunacock, y la pobreza de norte América.

Casi un siglo después del descubrimiento de América, en 1588, los españoles fracasan en su intento de invadir Inglaterra, lo que estimula a los ingleses a la aventura de crear un imperio colonial.

Los ingleses deciden ocupar América del Norte, no porque vieran un atractivo particular en esa región, sino porque era lo único que quedaba disponible. Todas las partes deseables de América, donde había abundante población nativa para explotar y donde estaba la minería del oro y la plata, ya habían sido ocupadas. A los ingleses le quedaron las sobras de América, especialmente al Norte, que después se llamaría Estados Unidos de Norte América.

Con el auspicio de la *Virginia Company*, los ingleses tripulando tres barcos, *Susan Constant*, *Godspeed*, y *Discovery* navegaron aguas arriba por el Rio James hacia la Bahía Chesapeake. En mayo de 1607 fundaron el asentamiento **Jamestown**.

Aunque los colonos eran todos ingleses, tenían un modelo colonizador que era común a la época y respondía a un molde similar al utilizado por Cortés, Pizarro y Toledo. Primero capturar al jefe de los nativos, y segundo, utilizar los nativos para obtener alimentos y luego forzarlos a producir alimentos y riquezas.

Al principio los colonos ignoraban que el territorio que habían ocupado pertenecía a la *Confederación Powhatan*, una coalición de unas treinta tribus que respondían a un rey nativo llamado **Wahunsunacock**. La capital del reino se denominaba Werowocomoco y estaba localizada a 20 millas de Jamestown.

El rey nativo tuvo, al principio, buena predisposición hacia los colonos, pero pronto advirtió que la idea de los colonos era explotar el trabajo de los nativos, y evitó que lo capturasen y sometieran.

En pocos meses, hacia finales de 1607 los colonos se van quedando sin alimentos, el líder nominado por la *Virginia Company* (Edward Wingfield) se manifestó indeciso, y gracias a la enérgica contribución del Capitán John Smith los colonos consiguen *pasar el invierno*. Es difícil imaginar una historia contra fáctica sobre qué hubiera pasado si Smith no hubiese sido integrante de la partida colonizadora.

El accionar de individuos intrépidos, aventureros, y audaces muchas veces definen el curso de los acontecimientos, y Smith era uno de esos individuos que pueden cambiar el curso de la historia.

Cuentan Acemoglu y Robinson que la crítica situación de los colonizadores fue superada por el Capitán John Smith, cuyos escritos constituyen una de principales fuentes de información sobre los primeros desarrollos de la colonia. Smith había nacido en Inglaterra, en la zona rural de Lincolnshire e ignorando el mandato paterno de dedicarse a los negocios, se dedicó a la aventura militar. Primero peleó para los ingleses en los países bajos, después se unió a los austríacos en las peleas de Hungría contra los ejércitos del Imperio Otomano. Lo capturaron en Rumania, y lo vendieron como esclavo para trabajara en el campo. Consiguió escapar de su amo robándole las ropas y su caballo para regresar a Austria”.

Luego de escapar Smith consiguió embarcarse a bordo del *Susan Constant* con destino a América. Lo pusieron preso por hacer un motín y desobedecer la ordenes de Wingfield. Cuando el barco llegó a América la intención era someterlo a juicio. Sin embargo, “*Para el inmenso horror de Wingfield, Newport, y otros colonos de elite, cuando abren los sobres lacrados con la instrucciones de la misión, descubren que la Virginia Company, había nominado a Smith miembro del Consejo Directivo encargado de gobernar Jamestown.*”

Sobreviviente de muchas batallas, Smith advirtió las dificultades de Wingfield en liderar el grupo y actuó por su cuenta. Consigue salvar la colonia porque, ante la imposibilidad de conquistar a los nativos, Smith se dedicó a comerciar con ellos y logró asegurar el abastecimiento de alimentos esenciales. En uno de su movimientos es apresado por los nativos y llevado ante el rey para ser ejecutado. Es salvado por el pedido de clemencia de la hija del rey, la princesa Pocahontas, el 2 de enero de 1608.

Rápidamente Smith comprendió que el modelo colonial convencional no funcionaría. No había oro ni plata, ni nativo para explotar. Smith se puso al hombro la colonia, y para el horror de los colonos “nobles conquistadores” estableció una norma muy simple: “el que no trabaja no come”. Hoy día John Smith tiene un monumento en Jamestown, Virginia.

Si nos ponemos en el punto de vista de los colonizadores con expectativas de lograr nuevas tierras para la Compañía, con metales preciosos, con riquezas y con esclavos; la aventura de Jamestown fue un fiasco. Sus expectativas se frustraron porque lo menos que imaginaban era que para poder comer primero tendrían que trabajar.

Se descarto la idea de incentivar con oro de la Compañía la aventura colonizadora, la intención había sido llevarse a Europa el oro de América y no financiar una colonia deficitaria con oro de la Compañía

Como la lógica del sistema extractivo era generar un flujo de bienes que la compañía pudiese distribuir con los colonos, al ser imposible generar tal flujo no se pudo explotar el trabajo de los nativos ni una producir un excedente para los colonizadores. En 1618 la *Virginia Company* decidió implementar un sistema de incentivos. No quedaba mejor alternativa que ofrecer a los colonos la propiedad de las tierras conquistadas. De esta manera las tierras de la conquista se utilizaron

parcialmente para entregar a cada colono cincuenta acres de tierra a cada jefe de familia, más otro cincuenta acres a cada miembro de la familia, más otros cincuenta acres por cada sirviente que la familia llevara a Virginia. Los colonos tomaban propiedad de sus dominios y quedaban liberados de los contratos de colonización. En 1619 los colonos de Jamestown crean la Asamblea General que le daba a los hombres adultos participación en las leyes e instituciones del gobierno de la colonia. Esto fue el comienzo de una democracia limitada en Estados Unidos.

Se necesitarían más de doscientos años para afianzar los derechos humanos y la abolición de la esclavitud con una democracia liberal bajo un régimen constitucional con garantías individuales y separación de poderes.

Hacia 1720 – algo más de un siglo después de la fundación de Jamestown - ya se habían formado las trece colonias que constituirían los Estados Unidos. Las estructuras políticas eran similares. En cada colonia existía un gobernador, y una asamblea de propietarios de tierras. No eran democracias: las mujeres, los esclavos, y los no-propietarios estaban inhabilitados para votar. La coalición de estas asambleas constituyeron en 1774 el Primer Congreso Continental que fue el prelude a la independencia de los Estados Unidos, y a la elaboración del documento constitucional llamado “El Milagro de Filadelfia” en mayo de 1787.

Importa resaltar aquí que la “encomienda” española se elimina un siglo más tarde, permaneciendo todas las tierras colonizadas en la Monarquía (Rey de España) hasta 1718. Con la eliminación de la encomienda, gradualmente los “encomenderos” subordinados a la autoridad real, y a partir del privilegio originario otorgado, pasaron a ser “estancieros” propietarios.

En el Norte, los colonos se organizaron políticamente por necesidad para darse las leyes en un marco de condiciones de igualdad y libertad. En el Sur, el pleno ejercicio de autoridad de los colonos sobre la tierra y sus nativos se origina en la encomienda; no estaban facultados para generar su propias leyes, y los colonos y sus herederos continuaron subordinados a la autoridad del Rey que posteriormente los devendrá en propietarios.

Capítulo 2. La Argentina, sus Conquistadores, y sus Instituciones Coloniales.

Las instituciones que se formaron en los trescientos años previos a la independencia tienen aspectos importantes que las diferencian parcialmente de los casos analizados anteriormente. Al sur del imperio incaico, en lo que hoy es Argentina, Chile Uruguay, y Paraguay no existían riquezas conocidas, solo expectativas de riqueza.

La minería de Potosí en Bolivia era el centro de la actividad económica, el resto era una periferia fundamentalmente proveedora de indios, y mulas para la explotación minera. La periferia era muy pobre materialmente, pero muy rica en el *relato*. Tenía una importante riqueza “ficticia” basada en las historias de Trapalanda; un supuesto reino indígena de inconmensurable riquezas que mantenía viva la ambición de los exploradores españoles.

Supuestamente Trapalanda no tenía alta densidad demográfica y estaba en algún lugar de Argentina. Al momento que llegan los españoles se estima una población de no más de 400.000 habitantes, una cifra significativa ínfima comparada con los 25.000.000 de habitantes que se estiman para México. Al sur de l Imperio Incaico los pueblos originarios eran pequeñas tribus dispersas, los estudios etnográficos indican extremos tales como que los Comechingones eran negros, altos y con barba. Los Sanavirones, Pampas y Querandíes eran más bajos y lampiños, y hablaban distintos idiomas.

Por lo menos un milenio antes a la presencia de europeos en suelo Argentino existían diferentes etnias. Los registros históricos indican que las culturas más avanzadas del Noroeste Argentino –Incas, Diaguitas, Juríes, Sanavirones y Comechingones- fueron cazadores, pescadores y recolectores de frutos. También construyeron bienes de capital como sistemas de irrigación, herramientas, y arados manuales de vidrio volcánico (obsidiana). Cultivaron maíz, quínoa, papas, porotos, y calabazas. Confeccionaron su vestimenta en base a cueros de guanacos, llama y tejidos de lana de alpaca. Elaboraron utensilios de cerámica y tuvieron conocimientos metalúrgicos que le permitieron elaborar hachas de cobre y ornamentos de oro y plata. Desarrollaron su cultura, religión y organización social en pequeñas villas autónomas y dispersas; y dos tercios de la población nativa estaba radicada en el interior, lejos de futuros puertos, y fundamentalmente en el noroeste donde hoy se encuentran las provincias de La Rioja, Catamarca, Córdoba, Santiago del Estero, Tucumán, Salta y Jujuy.

No era un orden social propiamente dicho, existían conflictos, y a menudo las tribus entraban en guerras entre ellas. Se calcula que al sur de Bolivia a lo sumo 3000 españoles llegaron en el siglo XVI.

Al principio de la conquista el poder se centralizaba en el Virrey del Perú, y recién en 1776 se crea el Virreinato del Rio de la Plata. No hubo un Rey indígena en el Rio de la Plata para someter, ni metales preciosos para extraer. Lo poco que había llegaba desde Potosí. Al sur de Bolivia regía un orden social basado en tribus poco numerosas con algunos caciques locales. En algunas regiones existía un desorden parecido al “estado natural” de Hobbes. No había un Moctezuma o un Atahualpa. Solo en los relatos existía una inmensa riqueza en poder de algún Leviatán reinando Trapalanda. Y esto no era un tema menor, era el principal incentivo que tenían los conquistadores.

A la ambición de la conquista de Trapalanda se sumaba la preocupación del Rey de España por el ingente contrabando en el Río de la Plata que significaba un peligro potencial a la renta monopólica comercial que se administraba en Perú.

La conquista del Río de la Plata estuvo llena de dificultades. Las distintas etnias no estaban concentradas en un “Reino”; mantenían su autonomía y los españoles actuaron en algunos casos sometiendo a los nativos, en otros negociando (Jesuitas), y muchas veces, en contra de la ley española, mezclándose y generando una población mestiza

El primer intento se produce en 1516 por Juan Díaz de Solís que es canibalizado por indígenas inmediatamente después de su arribo. Pedro de Mendoza llegó varios años después con una expedición importante compuesta de dieciséis naves con seiscientos hombres y desembarcaron en la costa oeste del Río de la Plata. El arribo se produjo al final del verano, y Mendoza y su tripulación perdieron la oportunidad de sembrar y levantar una cosecha. En dieciocho meses tuvieron que soportar la falta de alimentos y la guerra con *Charrúas* y *Querandíes*, que mantuvieron una actitud hostil hacia los Españoles. Los nativos no se dejaron capturar, se negaron a trabajar, a proveerle alimentos, y los sitiaron y atacaron permanentemente. Los Españoles verificaron que no había en la zona oro, y la poca plata en poder de los nativos había llegado desde los Andes donde prevalecían los Incas. Si Trapalanda existía, ciertamente no estaba en los márgenes del Plata.

Al estar prácticamente sitiados, más la mortandad por enfermedades intratables, la población de la expedición se redujo a un tercio. Sin otros recursos, faenaron la mayoría de sus animales, y en algunos casos también recurrieron al canibalismo de sus congéneres, obviamente no por antropofagia ritual. Según José María Rosa (Tomo I, página .139) “*Durante el sitio, el hambre llegaría a extremos penosos. El adelantado había prohibido matar caballos por ser indispensables para la guerra, y tres soldados fueron ahorcados por comer uno. Cuenta Schmidel que otros tres, por la noche, llegaron al lugar donde pendían los ahorcados y los comieron a su vez*”.

A través de los siglos esta zona, pobre y periférica al sistema extractivo, no tuvo los incentivos necesarios. La concentración del poder para el control del contrabando y el mantenimiento de un orden social extractivo fue conflictivo: primero con los pueblos nativos, y luego con las administraciones criollas. Esto significó cierta volatilidad política. La operatoria colonial que se intentó sostener siempre tuvo problemas de gestión. En un principio por la naturaleza del sistema monárquico del siglo XVI y XVII con limitados incentivos a la creación de riqueza y leyes tardías de imposible cumplimiento por parte de los gobiernos locales. Posteriormente por la gestión del despotismo ilustrado borbónico del siglo XVIII más orientado a la concentración del poder en una aristocracia iluminada que a gobiernos autónomos de autogestión.

A principios de 1537 un lugarteniente de Mendoza, Pedro de Ayolas navegó el Paraná hacia el norte y establecieron contacto con tribus *guaraníes*. En este caso la convivencia fue posible, lo que permitió la fundación de Asunción del Paraguay. No solo los nativos resultaron más benignos, el clima también, con la posibilidad de obtener dos cosechas de maíz al año. Gradualmente desde las márgenes del Plata, los *porteños fundadores* migraron hacia Asunción, y hacia 1541 quedaron abandonados los puestos en la desembocadura del Río de la Plata, dejándose algunos acopios de granos, y unos

cuantos animales que inmediatamente comenzaron a multiplicarse en las planicies pampeanas.

Concluimos entonces que, en la primera mitad del siglo XVI, prevalecieron las instituciones tribales del Río de la Plata, no tuvieron reyes sometidos, ni extracción de riqueza por los colonizadores. La expedición de Mendoza terminó en el Paraguay y los pueblos nativos mantuvieron su autonomía. En el noroeste de Argentina la situación era radicalmente diferente, el poder militar español en Perú era mucho más importante que las expediciones marítimas que llegaban a los márgenes del Plata. Este poder militar se impuso sobre la población originaria con instituciones similares a las impuestas a los Aztecas y a los Incas, aunque se dieron algunas variantes que describimos a continuación.

Incentivos y Operatoria colonial en la Periferia.

Es sorprendente como varios acontecimientos registrados por la historia se vuelven significativos al evaluar la utilidad contextual de ciertas prácticas. Distinguimos aquí aquellas con rasgos específicos surgidas en respuesta a instituciones no sustentables propuestas por la Corona Española..

Primero, el *contrabando ejemplar* es la institución precursora de la moderna institución del *capitalismo de amigos* y es un icono de la corrupción argentina que nace hace unos cuatrocientos años.

Segundo, *se reverencia pero no se cumple* es una institución española que está presente hace quinientos años, ilustra la utilidad generada por el incumplimiento de la ley, y refleja dos elementos muy importantes: uno, es que las leyes muchas veces tienen un sentido voluntarista que hacen imposible su cumplimiento, y otro, es que el incumplimiento de Ley no se sanciona.

Tercero, el control de la *caja del puerto* representa el sostenimiento material del poder político en esta zona. La administración de la *caja* permite comprar al Cabildo para centralizar un poder hegemónico.

Cuarto, la Real Ordenanzas de Intendentes (gobernadores) hace que tanto el Intendente Gobernador y el Virrey sean nombrados por el Rey. Sin embargo, es importante distinguir que la legitimidad de origen de los gobernadores la da el Rey, no el Virrey.

Las comunidades del interior se consolidan con gran autonomía por su aislamiento del puerto. Estos gobernadores son los precursores del federalismo. También tuvieron gran autonomía las misiones jesuíticas y progresaron gracias a la importación de técnicas de producción, que hasta ese momento eran desconocidas. Las misiones fueron reprimidas por considerarse una amenaza al poder centralizado.

Quinto, la Merced del Rey como autorización a favor de un encomendero para la apropiación de las tierras colonizadas que, mediante la institución de la encomienda, dio formato a nuevas unidades económicas que devendrán en estancias. Estas nuevas unidades mantuvieron similar relación jerárquica de subordinación y vasallaje en su interior.

Sexto la figura del caudillo como figura social que ejerce el papel del patronazgo y reproduce la relación de subordinación a través del poder individual, la lealtad personal y la autoridad del patrón del que dependerá el peón.

En 1572 el Virrey Francisco de Toledo designa a Jerónimo Luis de Cabrera gobernador y capitán general de las provincias de Tucumán, Jurés y Diaguitas. Cuando llega a Tucumán Cabrera debió optar entre obedecer al Virrey Toledo, o acatar la voluntad de Francisco de Aguirre, hasta ese entonces gobernador de Tucumán y fundador de Santiago del Estero, que lo aconsejó a continuar la conquista hacia el sur. Curiosamente Cabrera siguió el consejo de Aguirre, continuó hacia el sur y fundó Córdoba. De esta manera Córdoba nace en abierta rebeldía a la orden del Virrey, y Cabrera lo paga carísimo. No se sabe si por internas palaciegas o por las dificultades de comunicación, el Rey de España (el único que legítimamente puede nombrar un gobernador) nombra a Gonzalo de Abreu gobernador de Tucumán – el mismo cargo que “ilegítimamente” el Virrey había asignado a Cabrera. Sin muchas vueltas Abreu acusa a Cabrera de “usurpación de títulos” y en 1574 le aplica la pena del “garrote vil”, que consistía en provocarle la muerte mediante un torniquete en el cuello.

Antes de su muerte, Cabrera llegó en 1573 hasta Sancti Spiritus, un puerto abandonado, fundado en 1527 por Sebastián Gaboto sobre el Río Carcarañá cerca del Río Paraná y 60 kilómetros al norte de Rosario. Al llegar, consiguió a sacar de apuros a Juan de Garay, que se había radicado en Asunción y que se encontraba acosado por los nativos del lugar.

Hacia 1580 Juan de Garay, pudo congrega un pequeño grupo de esclavos adquiridos a comerciantes portugueses con un grupo de nativos del delta ordenados socialmente bajo el sistema de *encomienda*. Este sistema, ya descrito anteriormente, se complementa con la institución del *yanaconazgo* que se aplicaban a indígenas extraídos de su zona de origen y enviados a destinos diversos para trabajos agrícolas. Fundamentalmente ambas instituciones se basaban en la explotación de la mano de obra indígena con trabajos forzados. Como mencionáramos en el capítulo 1, esta forma de vinculación laboral mantenía la “libertad” de los indígenas, y se diferenciaba de la esclavitud donde el amo tenía la propiedad del esclavo.

Al igual que en Perú, la *encomienda* era el derecho a la cobranza del *Tributo Indígena*. Todo indígena varón, que tuviera entre 18 y 50 años de edad, era considerado *tributario*, es decir estaba obligado a pagar un tributo al Rey, en su condición de *Vasallo Libre de la Corona de Castilla*. Este tributo era el que cedía el rey al *encomendero* como *merced* otorgada a su labor en la Conquista. O sea, como mencionáramos antes, durante los primeros dos siglos, el rey no otorgaba a los conquistadores un derecho de propiedad sobre la tierra, entregaba *mercedes* que era el derecho a ejercer la *encomienda* sobre los pueblos nativos de la zona asignada. Hacia 1718 se produce la abolición de la *encomienda*, y con el transcurso del tiempo se establece un nuevo orden social donde las *mercedes* pasaron a ser estancias y los *encomenderos* pasaron a ser estancieros.

Trascurrido el primer siglo de presencia europea, se radican en Buenos Aires paraguayos de origen Español que regresan desde Asunción estimulados por la Corona para establecer una fortaleza (pero de ninguna manera un puerto comercial) que controlara el tráfico naval en la desembocadura del Río de la Plata. También se establecen los portugueses que comerciaban activamente en las costas del Atlántico. Un tercio de la población era de origen Portugués que se radicó hacia 1580 después del

tratado de unión entre Portugal y España. En 1606 de 100 pobladores masculinos, 33 eran portugueses, proporción que se mantiene durante todo el siglo XVII.

En esa época Buenos Aires padecía de muchas necesidades. La crónica de los viajeros hace referencia a que gran parte de la población vivía en condiciones de extrema pobreza, en viviendas precarias de paja y adobe, vestidos con harapos de cuero y mayormente descalzos. Los paraguayos se radicaron con la expectativa de ser empleados públicos subsidiados por la Corona para sostener el Fuerte, cosa que no ocurrió. Las expectativas frustradas de sus habitantes alteró el orden social y contribuyó al primer conflicto político de envergadura en Argentina entre *Beneméritos* y *Confederados*.

Beneméritos y Confederados. Protección, Monopolio Comercial, y Contrabando.

Los porteños eran pocos, eran pobres, y estaban divididos por conflictos de intereses y por el control del poder. Una fracción tenía sus intereses en el comercio que estaba en manos de los *porteños portugueses*, que tenían el apoyo de una parte de la población y que Hernandarias bautizó despectivamente como *confederados*, insinuando una asociación ilícita entre funcionarios corruptos y comerciantes. En ausencia de los subsidios de la Corona, estos comerciantes trabajando en la intermediación y mediante la prestación de servicios portuarios sustentaban gran parte de la economía de Buenos Aires.

Otra facción eran los *porteños paraguayos* que, liderados por Hernandarias desde 1602, se apodaron *beneméritos*, haciendo referencia al origen más noble de ser descendientes de primeros conquistadores y encomenderos. Los aristocráticos *beneméritos* pretendían que los comerciantes portugueses, exportaran los productos ganaderos del interior, fundamentalmente cueros. Los comerciantes argumentaban que los cueros no eran tan fáciles de colocar como la plata, que siempre enfrentaba una demanda sostenida, y que llegaba desde Potosí vía Córdoba. Esclavos y géneros europeos se compraban con la plata de Potosí, y no con los cueros de las vaquerías del interior de Argentina.

En la historiografía argentina los *beneméritos* tienen la simpatía de autores revisionistas, cuya visión de orden social extractivo y limitado para el desarrollo argentino pasa por un nacionalismo proteccionista. Según José María Rosa (Tomo I, página 200) “*Hernandarias es la vieja sociedad feudal, apoyada en la tenencia de la tierra y la encomienda de indios, oponiéndose a la burguesía y la burocracia enriquecidas con el contrabando de géneros de Flandes y esclavos de Guinea. En cierta manera también es el interior donde se mantenían las virtudes de los conquistadores - coraje, fe, hidalguía- contra el puerto mercenario y abierto a influencias foráneas....Algunos historiadores progresistas le critican a Hernandarias haber sido encomendero y señor feudal. ¿Qué querían que fuese el Caudillo a principios del siglo XVII...? ¿Secretario de Sindicato?*”.

Gradualmente el mito de Trapalanda se va desvaneciendo. La ***aristocracia encomendera*** advierte que el comercio también genera riqueza. Gran parte de las operaciones comerciales del puerto de Buenos Aires eran ilegales, puesto que, como mencionamos, la idea original en el sistema colonial fue construir una fortaleza y no un puerto comercial. El evento más notable de la época se debió al ingenio porteño de utilizar condiciones de *necesidad* y *urgencia* para violar la ley. La maniobra consistía en

argumentar inclemencias climáticas o desperfectos técnicos y solicitar permiso para amarrar las naves en el puerto donde luego se desembarcaba la mercadería en forma clandestina. Estas maniobras evolucionaron hacia las *arribadas forzosas* mediante la cual se obligaba a una nave sospechosa a amarrarse al puerto. Mediante la tipificación de *arribadas forzosas* se decomisaba la carga de las barcas por ser contraria al comercio permitido por la Corona. De inmediato se procedía a rematarla en subasta pública mediante un remate “arreglado” para que el comprador fuese su dueño original. Esto se denominó el *contrabando ejemplar*.

El negocio del *contrabando ejemplar* llegó a ser tan rentable y tan frecuente que llegó a conocimiento del Rey Felipe III quien emitió una Cédula (Noviembre de 1595) advirtiéndole que había sido informado que el mismísimo gobernador de Buenos Aires “don Fernando de Zárate” había comprado “ilícitamente” esclavos en Angola y Guinea, cuyas barcas, tras una *arribada forzosa* en el Río de la Plata, fueron llevados a subasta pública. El gobernador compró los esclavos en subasta pública a precios muy convenientes con la ayuda de una “liga” que impidió a los otros comerciantes que compitieran en la subasta pública.

O sea, la institución de la “*la liga*”, hoy tan argentina como la birome o el dulce de leche, y muy presente en todos los remates judiciales arreglados a lo largo y lo ancho del país, junto con las “*excepciones aduaneras*” para los *capitalistas amigos* del poder tienen una antigüedad de más de cuatro siglos.

En vano intentó Hernandarias regular el comercio. En 1606 ocurre otro escandaloso *contrabando ejemplar* donde participa Juan de Vergara, quedando constituida una *asociación ilícita* que administró la institución del *contrabando ejemplar* en Buenos Aires con la concurrencia societaria de los funcionarios Vergara (gobernador) y Valdez (tesorero real) con el *capitalista amigo* Diego de Vega (comerciante porteño portugués). En connivencia con el Estado, la fortuna acumulada permitió que Diego de Vega se convirtiera en un residente distinguido en Buenos Aires y consiguiera que el Cabildo le diera *carta de vecindad* habilitándolo cívicamente en la política local. Años más tarde, es designado representante de Buenos Aires para que solicitara a la Corona la modificación de las ordenanzas que trababan el “*comercio libre*”. Pero el ya ilustre vecino Diego de Vega era muy vulnerable a lo que hoy en día se llamaría un *un carpetazo*. Era ex-inmigrante ilegal, judío portugués converso, enriquecido a fuerza de dádivas, corrupciones y favores varios a la burocracia. Esta información fue transmitida a la Corona con el claro mensaje de que su fortuna se originó con el *contrabando ejemplar*. Tan pronto Diego de Vega llegó a España lo apresaron por *contrabandista*, y luego tuvo problemas con la Inquisición por la denuncia de sus socios cristianos que, por supuesto, se quedaron capturando el 100% de la renta del *contrabando ejemplar*.

Era tan rentable la “*caja del puerto*” en manos de los portugueses que gradualmente les permitió hasta comprar el Cabildo. A un Cabildo entrante lo nombra el Cabildo saliente, y los cargos de los que entraban se compraban a los que salían, que tenían el poder de nombrarlos. Cuando en 1610 los portugueses toman control del Cabildo abren el puerto al libre comercio. El “*libre comercio*” no deja de ser un eufemismo porque se necesitaban “*licencias*” para operar, lo que aseguraba una renta monopólica en manos de amigos del poder. La renta monopólica era tan tentadora que se llegaron inclusive a falsificar y vender *licencias* de importación. Los paraguayos, liderados por Hernandarias (Gobernador), intervinieron rápidamente en contra de los

portugueses, y en represalia establecieron la Inquisición para perseguir “judíos y herejes”, y prohibieron la importación de esclavos y azúcar de Brasil.

Resulta oportuno destacar que los eventos de comienzo del siglo XVII se convirtieron en precursores de debates interminables en la política argentina. Aunque no existía una “Nación” propiamente dicha el argumento proteccionista de Hernandarias no fue muy diferente del discurso proteccionista y nacionalista de celebres populistas argentinos. Los comerciantes portugueses fueron el chivo expiatorio de la falta de competitividad de la “industria nacional”. Esto es solo fue el comienzo de una práctica letal para el crecimiento económico que perdura por siglos. Con el transcurso de los años la restricción a las importaciones de bienes de capital, y las restricciones a especialización en base a ventajas comparativas, dificultó mejorar la competitividad de la industria local. El monopolio comercial español restringía las importaciones que no se originaran en España, y restringía la producción local de viñedos y olivos (para que no compitieran con productos españoles) lo que impedía aprovechar las ventajas de un eficiente intercambio comercial con el resto del mundo.

Es otro hecho destacable la vigencia de un orden social con incentivos incompatibles: una Monarquía cuyo objetivo era clausurar o limitar el comercio de ultramar por el Rio de la Plata junto a una oligarquía local que controlaba el Cabildo, y cuya subsistencia dependía del comercio de ultramar. Quienes hoy día piensan que el “liberalismo” porteño es un invento neoliberal ignoran quinientos años de historia. Aunque fuese distorsionado por licencias previas y monopolistas, sin comercio, Buenos Aires hubiese sido una *provincia inviable* hasta fines del siglo XVIII.

Al Monarca se Reverencia pero no se le Cumple.

Cuando los portugueses, perseguidos por la Inquisición, abandonan Buenos Aires el comercio colapsó. Hernandarias y sus *beneméritos* perdieron el soporte de la población y Buenos Aires, que dependía de la Gobernación de Asunción, petitionó a la Corona su autonomía del Paraguay. Inmediatamente después de que Buenos Aires lograra su autonomía, en 1617, los portugueses se radicaron nuevamente y siguieron ejerciendo el comercio junto a numerosos nuevos residentes de distintos orígenes. Doscientos años de ejercicio del comercio establecen en Buenos Aires el germen del liberalismo comercial tan caro al sentimiento porteño, y también una sólida base del reclamo de un nuevo orden social autónomo que fue precursor de la independencia.

El conflicto entre *beneméritos* y *confederados* no fue una batalla ideológica, no había *derecha* ni *izquierda*, Adam Smith y Carlos Marx no habían nacido, ni siquiera sus abuelos, se trataba de una batalla primero por la supervivencia de Buenos Aires. La nobleza encomendera y extractiva de Hernandarias tuvo un contexto similar al de *Wingfield*, y al igual que los vecinos de Jamestown los porteños estuvieron al borde de una hambruna fatal. Los comerciantes de Buenos Aires no fueron diferentes del comerciante John Smith de Jamestown que cuando se llegó a la situación extrema impuso “el que no trabaja no come”. En Buenos Aires sin comercio no se comía.

A principios de 1600 Buenos Aires apenas podía subsistir gracias a los servicios comerciales que ofrecían los contrabandistas. La denominación de “contrabando”, que tipifica un delito, en ocasiones dejaba de serlo cuando se pasaba a “reverenciar” la legislación de control de comercio. Ante circunstancias críticas de subsistencia de la población, el Cabildo pidió a Hernandarias que usara su facultad de ***reverenciar y no cumplir*** con la legislación vigente para permitir los servicios del contrabando para

Buenos Aires. El obispo de Asunción, fray Loyola, dictaminó que la orden de expulsión de los portugueses fuese *reverenciada pero no cumplida* porque “de su cumplimiento se seguirá la total destrucción de la ciudad”.

Reverencio pero no cumplo era la fórmula sacramental del incumplimiento, donde el funcionario se ponía la ley sellada sobre la cabeza en señal que, al desacatarla, no lo hacía con agravio para el monarca. Asumía la plena responsabilidad por su desacato, ya que posteriormente debería dar cuenta del incumplimiento en su juicio de residencia. La Ley era devuelta con sus observaciones para que el rey resolviera definitiva e irrevocablemente si aceptaba o no las observaciones. Pocas veces ocurrió que una disposición reverenciada e incumplida fuese insistida por el monarca o los miembros del Consejo de Indias. Reverencio pero no cumplo está estrechamente asociado a la práctica del *oportunismo impenitente* por la cual el funcionario que accede al cargo sabe que puede mentir sin consecuencias posteriores.

La Argentina Profunda.

Al mismo tiempo que el conquistador Mendoza exploraba el Río de la Plata, Diego de Almagro, socio de Pizarro en el Perú, exploraba Tucumán. Así se denominaba la amplia zona al este de la Cordillera de los Andes correspondiente a lo que hoy se identifica como Noroeste Argentino.

A diferencia de Buenos Aires, las provincias lograron un sistema de autosuficiencia. No era un sistema sustentable por su dinámica poblacional (tasa de crecimiento vegetativa negativa), pero transitoriamente se mantenía en forma autárquica.

Para el Noroeste, o “interior profundo”, el primer siglo de la colonización europea no fue económicamente tan perjudicial para los europeos, aunque sí socialmente dramático al someter por la fuerza a los pueblos nativos. La *encomienda* significó un fuerte tributo sobre la ocupación de mano de obra cautiva. Salvo algunas excepciones, en general se mantenía a la población nativa a niveles mínimos de subsistencia, o peor aún, las instituciones coloniales indujeron una dinámica poblacional con tasas de crecimiento negativo haciendo cada vez más escasa la disponibilidad de recursos humanos para la producción.

Las provincias actuaban como periferia de los centros mineros, parte de los excedentes productivos se enviaban a Potosí en intercambio por plata. Otra parte de los excedentes productivos junto con la plata obtenida de Potosí se enviaba a comerciantes de Lima o Buenos Aires para importar armas, utensilios, géneros europeos, ropa de confección, sombreros, botas y productos de marroquinería. Todavía existen como atractivo turístico del Noroeste argentino las *postas del camino de la historia* que unen ciudades principales que se conectaban mediante caravanas de carros traccionados por caballos y mulas. Una fuente importante de plata para las provincias fue precisamente el material de transporte y las mulas que se producían y vendían para el transporte entre Lima, Potosí y Buenos Aires.

El comercio entre provincias era limitado, no había diferencias de costos o de eficiencia, y se producían prácticamente los mismos bienes en todos lados. Se replicaba y sostenía a nivel local el mismo mercantilismo que la Corona imponía a las Colonias, aunque costoso e ineficiente había que producir todo para autoabastecerse. “*Había que*

ahorrar divisas”, esto evitaba la especialización productiva y el desarrollo de ventajas competitivas.

Esta estructura de comercialización resultó perjudicial para el interior que vendía en forma competitiva, a bajos precios por la explotación de la mano de obra nativa, y por la gran dispersión de productores de bienes similares o sustitutos. Cuando los residentes del interior compraban, lo hacían a los altos precios que fijaban los monopolistas del puerto, ya sea de Lima o Buenos Aires. El resentimiento acumulado por generaciones por esta fuerte contribución del interior a la “caja del puerto” se sumó al reclamo de las provincias para mantener su autonomía durante las guerras civiles posteriores a la independencia.

Incentivos y Operatoria de la Colonia en las Misiones Jesuíticas.

No todas las prácticas coloniales fueron de exclusión. En el siglo XVII ocurren varias circunstancias adversas que generan un ciclo recesivo de envergadura: una significativa disminución del comercio internacional, presumiblemente vinculado a los conflictos entre países europeos; una significativa disminución de la producción de plata en Potosí y una significativa disminución en el resto de las actividades basadas en la explotación indígena con trabajos forzados que fueron diezmando gradualmente la población.

En contraste con tal ciclo recesivo, las misiones Jesuitas prosperaron notablemente a partir del final del siglo XVII. En parte por excepciones tributarias que les permitieron incorporar mano de obra nativa sin recurrir a los sistemas extractivos de la *mita* o la *encomienda*, y en parte por el capital social incorporado en el talento y nivel tecnológico superior de los Jesuitas en actividades productivas. La mejor capacidad técnica en los laboreos agrícolas y la mejor capacidad gerencial en la administración de recursos humanos de los misioneros permitieron superar los niveles de subsistencia y habilitar el crecimiento de las poblaciones nativas. El talento y la habilidad gerencial tuvieron también que complementarse con habilidad militar para defenderse de *bandeirantes* o *paulistas* que invadieron las misiones para capturar esclavos.

Once misiones de un total de trece fueron destruidas por los *bandeirantes* en 1631 llevándose sus pobladores en cautiverio. Los Jesuitas reconstruyeron las misiones y las aumentaron, y sus pobladores fueron entrenados militarmente para su defensa. Por aproximadamente cien años los Jesuitas controlaron el ejército más grande y mejor entrenado en toda la región del Río de la Plata. Mientras la disponibilidad de mano de obra indígena disminuía en todas las regiones del Virreinato, las prácticas laborales más amigables de los Jesuitas duplicaron en 20 años la cantidad de indígenas en sus misiones llegando a tener en 1680 un total de 40.000 nativos en su sistema productivo. Notablemente, durante gran parte del período, los misioneros Jesuitas no superaron el número de 40. Hacia la mitad del siglo XVIII las misiones contaban con una población de 50.000 habitantes y el número de Jesuitas llegó a cerca de 450.

El desarrollo de las misiones también repercutió favorablemente en el puerto de Buenos Aires ya que los Jesuitas se constituyeron en fuertes importadores de implementos agrícolas y de armas procedentes de Europa. El Cabildo, los monopolistas, y los contrabandistas volvieron a disfrutar de la “caja del puerto” intermediando en los diferentes servicios que requería la actividad comercial.

En las primeras décadas del siglo XVIII se produjeron disturbios por ciudadanos manifestándose en contra de la presión tributaria a que estaban sometidos. Argumentaban en contra del gobierno de Paraguay, controlado por Jesuitas, y sostenían que las facultades de establecer impuestos y reclutamiento de mano de obra pertenecían a los Cabildos que eran controlados precisamente por ciudadanos (*comuneros*). Esta revuelta fue razonablemente manejada por los Jesuitas aunque no dejó de tener impacto limitando su fase de expansión.

Aunque, los principales enemigos de los Jesuitas no fueron los *comuneros*. El *despotismo ilustrado* del siglo XVIII en Europa favoreció el sistema monárquico y burocráticamente centralizado en contra de los estados autónomos. Los Jesuitas representaban la antítesis del estado centralizado, eran misiones o comunidades similares a estados autónomos que habían conseguido incrementar su riqueza y aumentar el bienestar de las poblaciones nativas. Sin dudas, los incentivos de los Jesuitas estaban alineados con los incentivos de las comunidades locales. Los enemigos de los Jesuitas en el Río de la Plata aprovecharon el acceso al poder de Fernando VI en 1746 para sembrar intrigas, entre ellas que los Jesuitas secretamente se habían apropiado de Trapalanda, y habían retenido y ocultado las inmensas minas de plata que los españoles nunca encontraron en la región.

El conflicto en Europa de los Jesuitas con el despotismo ilustrado provoca su expulsión de Portugal y Brasil en 1758, de Francia en 1764 y en 1767 Carlos III ordena su expulsión de España y de sus colonias. En Argentina el resultado impactó fuertemente las comunidades más desarrolladas del interior promoviendo la emigración. En 1800 la población de las misiones se redujo a 30.000.

En el último cuarto del siglo XVIII la Corona Española, al crear el Virreinato del Río de la Plata con sede en Buenos Aires, pretendía lograr un mejor control del monopolio comercial y adaptar las colonias a la nueva corriente de pensamiento europeo, que anteriormente mencionamos como *despotismo ilustrado*. Se intentaba aumentar el poder de la monarquía en detrimento del feudalismo bajo el supuesto que una monarquía fuerte guiada por las *luces de la razón* era la mejor fórmula para un estado benefactor. A tal fin era necesario fortalecer la finanzas publicas con las políticas reformistas ideadas por los Borbones.

Mediante mejores controles más una reforma fiscal, se pensaba reducir la evasión y terminar el contrabando. Se redujeron los “tributos”, y se instrumentó un nuevo sistema de “impuestos” proporcionales a la producción en la expectativa que, aumentando la producción todos ganan, tanto el contribuyente como la Corona. El impuesto también se utilizaría como política industrial desalentando la producción local de vinos y textiles para que se importasen desde España (política relativamente inefectiva, los viñedos continuaron aumentando). Pero lo más importante fue que en 1776 se declaró Buenos Aires como “puerto oficial” para las importaciones desde España. Se cancelaron los permisos previos de importación y se redujeron de 6% a 3% tanto el impuesto a los ingresos brutos (alcabala) como los aranceles sobre el comercio exterior (almojarifazgo). Con la intención de promover la producción española se agrega un sobre-arancel de 7% para los productos extranjeros que se re-exportaban desde España manteniendo su sistema monopólico.

Poco después de crearse el Virreinato del Río de la Plata, Carlos III sanciona la Real Ordenanza de Intendentes en 1782 que sienta precedentes constitucionales unitarios importantes, sobre todo para las provincias. San Martino (2009), paginas 35 –

112, destaca: a), en el *preámbulo* queda claro el contexto de monarquía absoluta, donde el rey ostenta la totalidad del poder confiado por Dios y encarga a Intendentes que “...gobiernen aquellos pueblos y Habitantes en paz y justicia en la parte que se les confía y encarga por esta Instrucción, cuiden de su policía, y recauden los intereses legítimos de mi Real Erario”; b), en el articulado queda expresamente establecido que el Intendente es el representante político del gobierno de la metrópoli, por ejemplo el primer artículo demarca geográficamente ocho intendencias y textualmente dice “ Y las expresadas demarcaciones se especificaran respectivamente en los títulos que se expidieren a los nuevos Intendentes que Yo elija, pues me reservo nombrar siempre y por el tiempo de mi voluntad para estos empleos personas de acreditado zelo, honor, integridad y conducta, como descargaré en ellas mis cuidados, cometiéndolo al suyo el inmediato gobierno y protección de mis Pueblos” ; c), con la modificaciones de 1783 y 1788 la denominación pasa a ser “**gobernador intendente**”, la centralidad del poder se encarna en ellos, se rescata la figura del Virrey como supervisor jerárquico, pero queda claro que corresponde al gobernador intendente el ejercicio directo del poder sobre la justicia, la policía, hacienda , guerra, y también preside el Cabildo, por supuesto respetando en todo momento las “Leyes Recopiladas de Indias”; y finalmente d), dado que en materia de justicia el gobernador intendente actuaba mediante funcionarios capacitados al efecto, en la jurisdicción contenciosa administrativa era juez supremo “en los negocios de mis Rentas deberán...conocer privativamente, y con absoluta inhibición de todos los Magistrados, Tribunales y Audiencias de aquel Virreinato”.

La Real Ordenanza de Intendentes no es una Constitución en el sentido de “Contrato Social” donde el pueblo otorga ciertos poderes a funcionarios para administrar bienes públicos, sino todo lo contrario.

Sin embargo ha constituido la base y el antecedente institucionalmente fuerte que acumuló la experiencia sudamericana por siglos que normó cómo se constituyó y delegó el poder en los tiempos monárquicos. En síntesis, por intermedio del rey, Dios nombra o remueve a gobernadores con poderes casi absolutos. El Virrey actúa como supervisor general, y los gobernadores le debían cierta subordinación, pero a los gobernadores no los nominaba el Virrey, y cada gobernador se constituía legítimamente un delegado político del Rey.

Como consecuencia de estas reformas Buenos Aires tiene un crecimiento notable. Su población crece de 20.000 habitantes en 1766 a 42.000 en 1810. Crece también significativamente el comercio, tanto el oficial como el de contrabando, y el precio de los inmuebles se triplica. Los *porteños* ratifican su experiencia de dos siglos donde el comercio era un generador de riquezas tanto o más importante que la minería de Potosí, especialmente si el comercio se ejercitaba en forma monopólica. Y el interior siguió sufriendo el costo social del monopolio, siendo objeto de un intercambio desigual transfiriendo sus rentas del comercio internacional a la caja del puerto compartida entre la Corona, los monopolistas, los contrabandistas y la burocracia porteña.

Capítulo 3 . La Lucha por la Caja del Puerto.

En este capítulo veremos que el lento desarrollo institucional de argentina después de la independencia es una continuidad del conflicto colonial por el control de los recursos de la aduana. El conflicto entre la Monarquía y la oligarquía portuaria no desaparece con la independencia. Esta puja por recursos no es inclusiva sino todo lo contrario, no mejora el bienestar social de las clases más desventajadas de la sociedad. Los recursos se utilizan para construir y mantener el poder político.

Existen distintas corrientes historiográficas, que a menudo dejan de ser académicas para convertirse en banderas de militancia política. Más que tomar partido por una corriente específica, trataremos de utilizar la información generada por historiadores de distintas corrientes tratando de interpretar algunos datos principales con la literatura general de teoría política para comprender la transición del Régimen colonial monárquico hacia a una República Constitucional.

Como mencionáramos, durante la monarquía las provincias tenían autonomía en la recaudación cuya legitimidad se expresaban en las Leyes de Indias y en la Real Ordenanza de Intendentes. Cobraban impuestos por orden de la Corona, primero pagaban sus gastos y luego remitían el excedente a la Corona. Aunque en forma primitiva, y bajo un régimen monárquico, la autonomía de recaudación que existía sería parecido a un sistema de “federalismo fiscal” en una república democrática: donde los tributos los sanciona y recauda el gobierno local, y entre todos los gobiernos locales se sostiene el régimen federal (o el gobierno nacional). En 1776, con la creación del Virreinato, se declaró Buenos Aires como “puerto oficial” para las importaciones desde España. Se cancelaron los permisos previos de importación, y se redujeron impuestos y aranceles sobre el comercio exterior. Además, manteniendo su sistema monopólico, se agregaba un sobre-arancel para los productos extranjeros que se re-exportaban desde España hacia Buenos Aires.

La Corona y una pequeña elite mantenía el monopolio del comercio exterior apropiándose íntegramente de lo que se denomina *caja del puerto*. El resto del país estaba excluido de las rentas de aduana, pero tenía autonomía para fijar tributos locales, pagar gastos locales y remitir excedentes a la Corona.

Cuando Napoleón captura a Fernando VII, Buenos Aires tenía el mandato de España de operar como capital del Virreinato. En Mayo de 1810, funcionarios, comerciantes legítimos, más los ilegítimos (contrabandistas) que evadían los impuestos a la Corona en todos los lugares del Virreinato, advierten que se les abría una gran posibilidad. En lugar de evadir la aduana, era preferible apropiarse de la aduana, o mejor dicho quedarse con la caja del puerto. Así fue que funcionarios de la Corona junto a comerciantes y contrabandistas depusieron al Virrey del Rio de la Plata (Cisneros). Existe una importantísima diferencia entre la revolución de Mayo con la revolución de 1776 en Norteamérica. La revolución norteamericana conduce a la constitución de 1787 (*el Milagro de Filadelfia*) que establece un régimen federal. La revolución de Mayo depone al representante de la monarquía y pretende mantener un “centralismo borbónico” en contrapunto con las autonomías provinciales.

La repuesta de España fue nombrar a Montevideo como capital del Virreinato del Rio de la Plata y también nombrar como Virrey al gobernador de Montevideo (Elío). Las órdenes que recibió Elío fue terminar con la insurrección en el puerto de Buenos

Aires. A tal fin Elío utilizó la flota naval estacionada en Montevideo para bloquear el puerto de Buenos Aires.

Cuando se preparaba para atacar a Buenos Aires, Elío sufre un severo contratiempo. En la zona rural aledaña a Montevideo, se subleva un popular contrabandista llamado Artigas que simpatizaba con la elite de monopolistas y contrabandistas que apoyaron la revolución en el puerto de Buenos Aires.

Artigas advirtió en la banda oriental lo mismo que advertían las provincias del interior argentino. A todas les resultaba insoportable la idea de quedar excluidas del poder y otorgarle al Intendente y al Cabildo de la ciudad de Buenos Aires el monopolio del comercio y las rentas de Aduana. Saavedra proponía salir de la monarquía pero advirtió la necesidad de mantener una “máscara monárquica” hasta consensuar con las provincias un gobierno compartido. Moreno tomó una actitud jacobina y mandó a combatir e incluso a fusilar en Córdoba a Santiago de Liniers que disintió con la idea de un nuevo orden social centralizado en Buenos Aires. Saavedra consideró muy extremista la postura de Moreno, y así nace la primera crisis interna de la revolución. Moreno plantea una rebelión que fracasa porque la milicia permanece leal a Saavedra. Al fracasar en la rebelión, Moreno renuncia a la Junta y se embarca para Europa, falleciendo en el mar.

Desde el primer momento de la revolución se plantea el tema de centralismo versus federalismo que nunca terminó de resolverse plenamente. Una evidencia contundente del conflicto político se refleja en el pensamiento de Artigas cuando da las instrucciones a sus representantes ante la Asamblea de 1813 para integrar en condiciones de plena igualdad la banda oriental (Uruguay) a las Provincias Unidas (o sea Argentina). Artigas propone la división de poderes legislativos, ejecutivo y judicial. Propone la libertad de navegación y el reconocimiento de puertos, entre ellos Maldonado y Colonia, con sus respectivas aduanas tanto en Uruguay como en el resto de las provincias litorales. Propone la prohibición de establecer tasas o derechos diferenciales para regular el comercio entre provincias. En fin propone un auténtico sistema liberal-federal con las provincias participando en las rentas de la caja del puerto.

Artigas no tuvo éxito. Y se frustraron dos oportunidades en que pudieron ser representadas las provincias: la Junta Grande y la Asamblea del Año 13. Las provincias insisten por medio de las armas hasta lograr un pacto federal.

En términos de una mirada desde la teoría política es interesante el aporte de Ferns para pensar esta etapa de “anarquía” como una “guerra de todos contra todos” según este autor (La Argentina, Editorial Sudamericana, (1973), pagina 45) “La práctica convencional de los españoles con respecto a la selección de la autoridad política suponía la creación de la autoridad por alguna entidad exterior a la comunidad, de modo que cuando esto debió tener lugar dentro de la comunidad sobrevino algo más próximo al estado de la naturaleza según Hobbes que lo que sucedió en las colonias inglesas después de la derrota de la corona británica.”

Las Luchas internas y Lógica de pactos: El Pacto Federal.

En Buenos Aires la elite de funcionarios, comerciantes y contrabandistas que administraban la *Caja del Puerto* trata de sacarse de encima a Artigas porque sus ideas “federalistas” eran una amenaza a sus privilegios. Aquí opera lo que en Teoría Política se ha denominado *La Ley de Hierro de la Oligarquía*: quienes pretendían liberar a los

pueblos del monopolio de España pretendían quedarse con el monopolio. La *elite porteña* interpretaba que ellos eran los herederos del Virreinato con el derecho exclusivo a explotar el monopolio de la *caja del puerto*, y que el resto de las provincias – incluido el interior bonaerense - deberían acatar en forma sumisa la administración centralizada. Si, como mencionamos anteriormente, la Real Ordenanza de Intendentes era que el Rey nombraba a los gobernadores, la idea que una junta reemplazara al Virrey y pudiese ser fuente legítima de nominación alguna. Para los gobiernos del interior la *elite porteña* para nada contaba con el toque sagrado del Rey. Inmediatamente Santa Fe, Corrientes, Misiones, Entre Ríos y parte de Córdoba se auto-constituyeron en “Pueblos Libres” denominándose a Artigas el Protector de los Pueblos Libres.

Los avances institucionales de la Declaración de la Independencia en 1816 y la Constitución de 1819 habían conducido a que una asamblea legislativa nombrara en el poder ejecutivo al brigadier general José Rondeau. El titular del ejecutivo recibía el nombre de Director o Director Supremo. Y Rondeau decidió llamar a las tropas que luchaban en la guerra de la independencia para enfrentar la resistencia de los Pueblos Libres, cosa que no logra porque San Martín se niega, Belgrano vuelve, pero parte de su tropa se subleva en Arequito.

El enfrentamiento entre las tropas de Rondeau y las tropas de los Pueblos Libres se produce en la batalla de Cepeda, 1820, donde las fuerzas federales de Santa Fe y Entre Ríos al mando de Francisco Ramírez derrotan a las fuerzas porteñas al mando de Rondeau. Dependiendo de la corriente historicista que trate el tema, a las tropas de Rondeau se las llama indistintamente unitarias, porteñas, oligárquicas, liberales, extranjerizantes, en contraste con las fuerzas federales del interior.

Más allá de las denominaciones era simplemente una lucha por el poder, en una situación anárquica, y tras un incentivo más que convincente que era simplemente quedarse con la administración de la *caja del puerto*. Los sujetos políticos de nuestro análisis están concentrados en sus propios intereses y, en el período de guerras civiles, el control de la caja del puerto era el instrumento dominante en la búsqueda del poder hegemónico.

En Cepeda se evidencia la superioridad de Ramírez. Las fuerzas unitarias ocuparon el borde sur del bañado conocido como Cañada de Cepeda (cerca del pueblo Mariano Benítez, Partido de Pergamino, norte de la Provincia de Buenos Aires). Rondeau formó su ejército en una disposición clásica con la caballería a los costados, y la infantería y la artillería al medio. En sus espaldas puso una larga formación de carretas, y esperó que sus enemigos lo atacaran por el frente. Pero la ágil caballería de Ramírez cruzó al galope la Cañada de Cepeda rodearon a las tropas enemigas y las atacaron por la retaguardia. Para defenderse, la infantería de Rondeau tenía que sortear la formación de sus propias carretas, y cambiar la orientación de sus cañones que apuntaban para el lado equivocado. En aproximadamente diez minutos Ramírez derrotó a Rondeau, y las tropas porteñas se dispersaron batiéndose en retirada. Por supuesto que el relato de los vencedores fue “Rondeau y sus oficiales unitarios salvaron sus vidas gracias a la rapidez de sus caballos”.

El problema que persistentemente encontraron los federales después de derrotar a los ejércitos armados y financiados por la *Caja del Puerto*, era la dificultad en generar acuerdos creíbles para el interior de la Provincia de Buenos Aires.

Los bonaerenses sospechaban que nada ganaban con cambiar la *elite porteña* por un caudillo desconocido del interior que administrara en provecho propio la *caja del puerto*. De cambiar la *elite porteña* había múltiples facciones bonaerenses – también con algún apoyo de la banda oriental y las provincias – que estaban fuertemente motivadas para capturar en su provecho la caja del puerto.

Tras la derrota de Cepeda queda claro que el centralismo borbónico no era la solución, cada provincia elegía sus autoridades, y Buenos Aires se constituyó en provincia autónoma nominando sus propias autoridades. En el resto del país las trece provincias existentes reafirmaron su autonomía. Un tema no menor, consecuencia de la derrota en Cepeda, es que Buenos Aires aceptó firmar el Tratado de Pilar cuyo Artículo IV dice : “*En los ríos Uruguay y Paraná navegarán únicamente los buques de las provincias amigas, cuyas costas sean bañadas por dichos ríos.*” Esto significaba mayor libertad de navegación en los ríos, lo cual debilitaba a la *elite porteña* porque, *supuestamente*, se terminaba con el monopolio de la *caja del puerto*. Al menos parcialmente, se impuso el pensamiento de Artigas.

Después de Cepeda las provincias mantienen centralizado el poder local en la figura de un gobernador y una legislatura. Siguiendo la tradición monárquica los gobernadores concentraban un considerable poder, eran líderes destacados que pasaron a denominarse caudillos. Eran hombres de armas, autoritarios, y con arraigo popular.

En realidad, en las provincias seguía vigente la Real Ordenanza de Intendentes de 1782 con reconocimiento a la autoridad del intendente - gobernador. No era una monarquía porque no existía la aceptación de un Rey. El resultado es que cada uno mantiene la legitimidad de origen y todos tienen la motivación de tomar control de la caja del puerto, no hay posibilidad de consenso para lograr una salida. El camino es una *guerra de caudillos*. Lo cual tendrá particular relevancia para los eventos que llevan a la sanción de la Constitución de 1853, donde las provincias imponen el criterio de la libre navegación de los ríos y la federalización de la caja del puerto.

A continuación presentamos un breve resumen de la guerra de caudillos y la lógica de pactos que se impone a partir de la sublevación de Arequito. Sobre este período existe una extensa bibliografía. El libro de Ternavasio (2009), entre muchos otros, actualiza los últimos temas en debate entre corrientes historicistas y resume gran parte de la bibliografía existente.

Como mencionáramos arriba, por orden del Director Supremo, el Ejército del Norte, comandado por el General Belgrano, abandonó el teatro de operaciones del Alto Perú para participar en la guerra civil interna de Argentina. Juan Bautista Bustos (Cordobés) era oficial del Ejército del Norte, y estaba al mando de las tropas acantonadas en Arequito (provincia de Santa Fe). El gobierno central pretendía contener con estas tropas las montoneras del caudillo Estanislao Lopez, gobernador de Santa Fe.

Liderando a un grupo de oficiales, Bustos subleva a las tropas de Arequito al grito de “¡Federación!” y, a modo de justificación, el 7 de Febrero de 1820 redacta la *Circular a los Gobernadores* donde se pregunta: “*¿Podríamos Yo, ni mis virtuosos compañeros continuar siendo instrumentos de la destrucción de nuestros hermanos y desolación del país? No Sr. Gobernador: este ha sido el objeto de la gloriosa Revolución del 9 de ppdo: salvar a la Patria de la desastrosa guerra intestina en que la habían envuelto las pérfidas manos de los hombres en quienes depositó su confianza: y convertir las armas contra los tiranos que ocupan el Perú*” (Dómina, página 103).

Un oficial bajo las ordenes de Bustos en los eventos de Arequito, el General José María Paz, escribe en sus *Memorias*, que las verdaderas intenciones de Bustos eran separarse de la subordinación plena a una autoridad central, establecer en Córdoba un fuerte poder militar, “quedar bien con todo el mundo”, y arbitrar en forma dominante en la construcción de un nuevo orden social. Tal como Paz interpreta a Bustos, Mitre y Sarmiento interpretan igual a Paz. Todos son acertados interpretes políticos del “otro”, porque el “otro” los refleja como un espejo. Todos pretendían de una manera u otra lo mismo que pretendía Bustos. Todos luchaban por el poder, si el poder era hegemónico mejor. Para Paz el poder hegemónico era necesario para rearmar el Ejército del Norte y ayudar a San Martín en el alto Perú, pero la guerra de la independencia termina en 1824 cuando se derrota a los realistas en la batalla de Ayacucho, no obstante, Paz continúa en su saga tras el poder.

El Congreso Constituyente se reúne el 16 de diciembre de 1824 con diputados elegidos por las provincias en número proporcional a su población lo que puso de manifiesto desde el inicio una mayor gravitación de la delegación porteña. Se dicta una Ley Fundamental donde las provincias se regirían por sus propias instituciones, delegando *provisoriamente* el poder ejecutivo nacional en el gobierno de Buenos Aires. En 1825 se agrava el conflicto con Brasil por la ocupación brasileña de la banda oriental y la elite portuaria considera necesario fortalecer la imagen del ejecutivo nacional sancionando la Ley de Presidencia creando un ejecutivo permanente donde se nombra a Rivadavia. Esto es objetado por los federales porque en la Ley Fundamental del Congreso Constituyente se estableció que el poder ejecutivo era *provisorio* hasta la sanción de una constitución nacional. Tres días después de asumir, Rivadavia presenta, y luego promulga, una Ley de Capitalización escindiendo la región portuaria de la Provincia Buenos Aires para el gobierno nacional. O sea, todas las rentas de la Aduana de Buenos Aires, *la caja del puerto*, pasan al ejecutivo nacional. Esto provocó que a la oposición federal se sumara la elite económicamente dominante de la provincia: grandes estancieros como Rosas, Anchorena y Terrero entre otros.

Con el control del Congreso Constituyente los unitarios fueron por más y en diciembre de 1826 sancionan la Constitución de la República Argentina (1826) fijando un poder central “*pero un poder bienhechor, capaz de fomentar, incapaz de contrariar los principios de bienestar de cada provincia*”. El *despotismo ilustrado* ya no solo pertenece al pensamiento de la monarquía borbónica, pertenece también a los unitarios, transcribimos textualmente tres artículos:

Artículo 7. La nación argentina adopta para su gobierno la forma representativa republicana, consolidada en unidad de régimen.

Artículo 130. En cada provincia habrá un gobernador que la rija, bajo la inmediata dependencia del Presidente de la República.

Artículo 132. El Presidente nombra los gobernadores de las provincias, a propuesta en terna de los consejos de administración.

Artículo 142. Los miembros de los consejos de administración interior serán elegidos popularmente por nombramiento directo, en los mismos términos, y bajo las mismas formas, que los representantes nacionales.

Esta constitución resultaba inaceptable para las provincias porque perdían su autonomía, y los gobernadores, acostumbrados y legitimados en el manejo del poder absoluto en sus territorios, pasaban a convertirse en funcionarios subordinados del Presidente de la República. Córdoba, La Rioja, Santiago del

Estero, y San Juan rechazaron tanto la Constitución como al presidente en funciones a comienzos de 1827.

En 1827 después del triunfo sobre Brasil en la batalla de Ituzaingó, Paz se une a Lavalle, que había derrocado y fusilado a Dorrego – en ese entonces Gobernador elegido en Buenos Aires. La intención de Lavalle era sostener la hegemonía unitaria con los ejércitos de línea del cual él formaba parte. Se restablecería el orden, compartiendo amigablemente el poder con la *elite del puerto* que se encargaba de proveer el financiamiento. Algunas corrientes historicistas sostienen que Paz tenía la lucidez necesaria para advertir que una vez logrado el monopolio de la fuerza sería necesario revisar el poder político de los gobiernos locales que la Constitución de 1826 no contemplaba. Esto significaría que el gobierno nacional tendría que compartir la caja del puerto. Esta hipótesis sobre Paz es meramente contra fáctica, aunque es muy razonable. Era muy probable que si los unitarios ganaban la guerra tarde o temprano tendrían que negociar con los federales para terminar definitivamente el conflicto. Durante las guerras civiles, no se conoce que los federales negociaran ceder a la elite portuaria el monopolio de la fuerza ni la caja del puerto.

Al ser Dorrego un personaje popular Lavalle pierde soporte en Buenos Aires, y también pierde militarmente en su intención de someter a Estanislao Lopez que se había aliado con el comandante de milicias de la Provincia de Buenos Aires Juan Manuel de Rosas. Luego de diversos enfrentamientos Rosas derrota a Lavalle en abril de 1829. En diciembre del mismo año la Sala de Representantes nombra a Rosas gobernador.

Paz, en la sublevación de Arequito, era federal. No había participado en el derrocamiento de Dorrego, y no tenía grandes coincidencias con los unitarios de Lavalle. Pero se sentía traicionado por Bustos que se apoderó de las tropas del Ejército del Norte para construir su poder político en Córdoba. El *federal* Paz no tuvo problemas en ponerse el uniforme *unitario* y avanzar sobre Bustos, aun sin gran apoyo de los unitarios de Buenos Aires que estaban preocupados sosteniendo a Lavalle. Armó un pequeño ejército con ex combatientes del conflicto con Brasil y cruzó Santa Fe con destino a Córdoba. En abril de 1829 Paz enfrenta a Bustos en la *hacienda de Fragueiro* (batalla de San Roque en la zona que hoy se conoce como Villa Carlos Paz). Bustos se repliega hacia el oeste para aliarse con los caudillos federales Facundo Quiroga y el Fraile Aldao. La intención era reagruparse y volver a enfrentar a Paz. Posteriormente, en las batallas de La Tablada (junio 1829) y Oncativo (febrero 1830), Paz vuelve a derrotar a Quiroga y Aldao. Bustos, que pelea junto a Quiroga, muere en Santa Fe como consecuencia de las heridas de la batalla de La Tablada, esta es una de las batallas más crueles del periodo. El ejército de Paz contaba con aproximadamente 2500 hombres y el de Quiroga aproximadamente 5000. Entre la batalla frontal que se extendió por dos días, mas las muertes posteriores en diversas escaramuzas y persecuciones se calcula que murieron un total de 2000 argentinos.

La conducción militar de Paz es reconocida por muchos, y principalmente por su más enconado adversario, Quiroga. Con su larga experiencia en combates, Paz había purificado su técnica de enfrentar a las montoneras, evitando la dispersión con ágiles movimientos en sus líneas reagrupando permanentemente sus tropas (*figuras de contradanza* diría Quiroga). Paz también había superado la mitología criolla, tan común en Córdoba y las provincias del noroeste. Una se refería a los súper poderes del caballo moro de Quiroga que lo aconsejaba y le revelaba el futuro. Y Quiroga era supuestamente invencible por dos razones: la primera era que solo participaba en

batallas con éxito seguro según las premoniciones de su caballo moro, y la segunda era que sus tropas estaban conformadas por *capiangos*, avezados jinetes que, en el fragor de lucha, se convertían en feroces tigres imbatibles. La batalla de La Tablada significó un fuerte golpe a Quiroga, no solo por la derrota militar, también le capturaron su caballo moro que terminó en las manos de Estanislao Lopez en Santa Fe.

A partir de los rotundos triunfos sobre Quiroga, las conjeturas eran que resultaría muy difícil vencer a Paz en un enfrentamiento abierto. Las montoneras de Lopez eran buenas en el *entrevero*, cosa para la que Paz tenía su estrategia. Paz sabía que Quiroga no era problema, y aunque invadiera el sur de Córdoba después podría derrotarlo nuevamente. Sabía que había que derrotar primero a Lopez y luego, sumando el apoyo de los unitarios de Buenos Aires, enfrentaría o negociaría con Rosas, que tenía el apoyo de los federales de Buenos Aires. De cumplirse sus conjeturas se quedaba con un poder hegemónico. Para lograr su objetivo Paz conformó a mediados de 1830 la Liga del Interior que incluía a Córdoba, San Juan, La Rioja, Mendoza, San Luis, Catamarca, y Santiago del Estero.

También a mediados de 1830 empiezan en Buenos Aires las tratativas para construir el Pacto Federal con las dificultades ya repetidas en instancias anteriores. Pedro Ferré, delegado correntino, entendía que cualquier pacto para la organización nacional tenía que incluir los siguientes puntos: a) redistribuir los recursos aduaneros, b) garantizar la libre navegación de los ríos Uruguay y Paraná, y c) cierto proteccionismo económico que evitara la ruina de las economías regionales. Santa Fe y Entre Ríos simpatizaban con Ferré pero no querían romper la alianza, y por supuesto Buenos Aires de ninguna manera estaba dispuesta a renunciar a la *caja del puerto*.

Rosas sabía que sin el apoyo del litoral no podría contener al ejército de Paz y se aviene a firmar el Pacto Federal (enero de 1831), donde Buenos Aires, Santa Fe y Entre Ríos convienen a una defensa común frente agresiones externas, creándose la Comisión Representativa de los Gobiernos de las Provincias Litorales de la Republica Argentina, y entre sus atribuciones esta la siguiente:

Artículo 16, inciso 5. Invitar a las demás provincias....a que por medio de un Congreso General Federativo se arregle la administración general del país bajo el sistema federal, su comercio interior y exterior, su navegación, el cobro y distribución de las rentas generales.....

Corrientes no firma el Pacto Federal porque considera que este texto es de gran ambigüedad con respecto a los aspectos fundamentales de organización nacional y distribución de la rentas de la aduana.

Firmado el pacto se inician las operaciones militares para enfrentar a Paz. Estanislao Lopez asumió el mando supremo de las fuerzas federales y Rosas la reserva.

Por su parte Paz, conociendo que lo de Quiroga en el sur de Córdoba era una maniobra de distracción, va en la búsqueda de Estanislao Lopez que se había desplazado hacia Córdoba con 2000 montoneros y otros tantos indios chaqueños. Tratando de localizar las fuerzas de Estanislao Lopez para provocar una batalla frontal, y creyendo que se arrimaba a sus propias milicias, Paz es capturado por las milicias federales del norte cordobés al mando de Francisco Reinafe, que bolearon su caballo y lo trasladaron prisionero primero a Santa Fe y luego a Lujan. Durante sus años en prisión Paz escribe

sus *Memorias* que son una fuente documental importantísima para reconstruir los eventos de la primera mitad del siglo XIX.

Lamadrid reemplaza a Paz al frente del ejército de la Liga del Interior y es derrotado por Quiroga en La Ciudadela en Tucumán en noviembre de 1831. Esto significa que a partir de 1831 quedan tres caudillos federales significativos: Quiroga, Lopez, y Rosas. El nuevo gobernador de Córdoba designado con el apoyo de Rosas y Lopez es José Vicente Reinafe, hermano de Francisco que había capturado a Paz. Con su nuevo gobernador, Córdoba firma su incorporación al Pacto Federal.

De la gobernación de Reinafe hay dos eventos a destacar uno anecdótico y otro dramático. El anecdótico es que en 1834, a los 24 años de edad llegó a Córdoba a completar sus estudios de abogado Juan Bautista Alberdi, con la solicitud de Alejandro Heredia, gobernador de Tucumán, para que se le tomara el examen de tercer año de Derecho Civil. Se le tomó el examen, que por supuesto aprobó graduándose de abogado en el mismo año. El dramático es la muerte de Quiroga en Barranca Yaco, evento que ha sido ampliamente relatado en la historiografía argentina, y en la extraordinaria poseía de Jorge Luis Borges, *El General Quiroga va en coche al muere*.

*Pero al brillar el día sobre Barranca Yaco
hierros que no perdonan arreciaron sobre él;
la muerte, que es de todos, arreó con el riojano
y una de puñaladas lo mentó a Juan Manuel.*

No hay dudas que la autoría material del asesinato de Quiroga no fue Juan Manuel (Rosas), fue una partida comandada por Santos Pérez, que confesó ante la justicia su actuación en el hecho. La autoría intelectual todavía sigue siendo motivo de discusión y hay dos teorías principales: la primera es que la autoría intelectual corresponde exclusivamente a los hermanos cordobeses Guillermo, Antonio y Francisco Reinafe, y la segunda es que la autoría intelectual corresponde a Juan Manuel de Rosas, Estanislao Lopez y Francisco Reinafe.

Con respecto a la primera teoría, existe amplia evidencia que las invasiones de Quiroga a Córdoba con los fusilamientos de enemigos indefensos había sembrado el resentimiento de muchos cordobeses, y un sentimiento de venganza por parte de Francisco Reinafe. Después de capturado Paz y terminado el conflicto con los unitarios, Quiroga intenta destituir al gobernador de Córdoba mediante las tropas de su lugarteniente Huidobro, que Francisco consigue desarticular. El desprecio era mutuo porque Quiroga no sentía la menor simpatía por los Reinafe, y éstos menos por Quiroga, que le tenían gran desconfianza por sus pretensiones hegemónicas sobre Córdoba. Santos Pérez era hombre de Francisco Reinafe y fue comisionado a emboscar a Quiroga en Barranca Yaco. Cosa que ocurre el 16 de febrero de 1835, mediante una partida liderada por Santos Pérez que asesina a Quiroga.

Con respecto a la segunda teoría (Ferreira Soaje, página 283), Santos Pérez reconoce la orden recibida de Francisco Reinafe pero también declara que “*Se trataba de una resolución tomada en la alta dirigencia del partido federal dominante en el país: Rosas y Estanislao López – aseguró – estaban asociados (con Francisco Reinafe) y acordes con el plan homicida*”. También, con fecha 26 de diciembre de 1834, existe una sugestiva carta de Estanislao Lopez a Francisco Reinafe marcándole irónicamente

el lugar apropiado para la emboscada (Ferreira Soaje, pagina 183), “..También se debe avisar en las postas, y para el efecto usted **se debe ver con algún oficial de confianza**, pues la cruzada de **Barranca Yaco** es larga y despoblada, por lo cual conviene preparar todo para que el Comisionado no sufra demora o tropiezo....” Antes de ser fusilado y colgado en la Plaza de la Victoria, Santos Pérez denunció a viva voz que fue Rosas quien mando a ejecutar a Quiroga. Cárcano (1932) , página 263, dice textualmente:

..Repentinamente estalla una chispa del alma impetuosa de Santos. Un instante antes que las balas le derriben, se dirige al pueblo, y con acento y ademán enérgicos exclama:

¡Rosas es el asesino de Quiroga!

Afirmación categórica y rotunda. Acusación inesperada y terrible. Delante de la tumba no se miente. El está convencido. Esa sugestión arma el brazo homicida, y sin ella, Barranca Yaco no se registrara en la historia.

Más allá de quien fue el instigador de Barranca Yaco, la evidencia existente indica que los Reinafe fueron condenados y fusilados, excepto Francisco que escapó a Montevideo. La sentencia de fusilamiento la emitió directamente Rosas sacando ilegalmente a los acusados de su jurisdicción y jueces naturales. El circo mediático organizado por Rosas incluye una magnífica litografía de 1837 de Andrea Bacle que hoy se expone en el Museo Histórico Nacional, y que fue difundida en grabados a cargo de la imprenta del estado de Buenos Aires. Las estancias, ganado y propiedades de los Reinafe fueron rematadas a precio vil. Lo mismo le ocurrió a Rosas algunos años después.

Pero más importante que nada para las trabas al desarrollo institucional de Argentina es que Rosas consiguiera sacarse de encima a Quiroga, que insistía en llamar a una convención constituyente para que “*se arregle la administración general del país bajo el sistema federal, su comercio interior y exterior, su navegación, el cobro y distribución de las rentas generales*” tal como lo establecía el Pacto Federal.

Juan Manuel de Rosas: ¿el Restaurador de las Leyes o el Precursor del Populismo Argentino?.

El populismo es una lógica discursivo política que ha tenido últimamente un resurgimiento académico en el trabajo, entre otros, de Laclau. Toma ideas previamente presentadas por Schmitt que desarrollamos en la segunda y tercera parte de este proyecto de investigación. En esta primera parte simplemente nos limitaremos a tomar eventos que podrían equipararse a algunas ideas teóricas.

Schmitt considera que la existencia de “**lo político**” requiere definir una frontera amigo-enemigo. En nuestra interpretación del período analizado, este tipo de frontera esta presente en las guerras civiles con las categorías antagónicas “Religión” o “Muerte” (en la campaña de Facundo Quiroga), o “Federales” y “Unitarios” que Rosas las exagera a “Viva la Santa Federación” y “Mueran los Salvajes Unitarios”. En el extremo de esta lógica no hay negociación con el “enemigo”, solo la búsqueda de su destrucción en aras de lograr un poder hegemónico.

La diferenciación del *amigo* con el *enemigo* no es necesariamente ideológica, religiosa, o étnica. Como mostramos a continuación los “federales” clamaban por el institucionalismo de un orden Constitucional, y Rosas utilizó la bandera federal para centralizar el poder en forma hegemónica mucho más allá de lo que hubiesen soñado los unitarios. Así Rosas se convirtió en un paradigma del revisionismo, y del anti-institucionalismo (o anti-liberalismo) que caracteriza al populismo argentino. Sobre estos temas volveremos más adelante.

En 1829, inmediatamente después de ser designado Rosas gobernador, el diputado Anchorena presentó un proyecto de ley en el que solicitó el otorgamiento de facultades extraordinarias al poder ejecutivo, argumentando la peligrosidad de Paz con sus éxitos militares en el interior. Sin embargo, entre los mismos diputados federales: Aguirre señaló la contradicción de otorgar a Rosas el título de *Restaurador de las Leyes* para luego violar las normas en nombre de una supuesta amenaza externa; García Valdez destacó el peligro que representaba para las garantías individuales ampliar las facultades del gobernador; y Escola cuestionó a Anchorena argumentando que la amenaza a la provincia no era grave ni inminente.

El rosismo contaba con mayoría en la Sala de Representantes, y no solo aprobó las facultades extraordinarias, amplió las facultades por tiempo indeterminado. En 1831 Paz ya estaba preso y los unitarios derrotados, sin embargo, la Sala argumentó que quitarle las facultades extraordinarias *sería una muestra de deslealtad a la persona de Rosas*. Luego, en 1832, como no le daban los números de la Sala, Rosas devuelve las facultades a la Sala.

Al negarle la Sala las facultades extraordinarias Rosas no acepta su nominación y decide dedicarse a la conquista del desierto permitiendo que asuma Balcarce. La interna en el partido federal continúa con los “federales cismáticos” (“lomos negros”), opositores a Rosas, y los “federales apostólicos” que respondían a Rosas.

Como mencionáramos anteriormente en ciertas corrientes historiográficas existe la sospecha que Barranca Yaco fue instigado por Rosas para sacarse a Quiroga de encima y que, liderando las provincias del norte resultaba una amenaza tanto para él como para Estanislao Lopez. Rosas y Lopez apoyaban al Gobernador Reinafe de Córdoba, pero el asesinato de Quiroga indignó la opinión pública bonaerense contra los Reinafe. Y tanto Rosas como Lopez prefirieron desentenderse de su aliado. Rosas no solo se hizo el desentendido, aprovechó el evento de Barranca Yaco para agitar y aterrorizar a la comunidad bonaerense. Sembró el pánico que las “*hordas del interior*” volverían a ocupar Buenos Aires como ocurrió en 1820 con Lopez y Ramírez, y orientó a la complaciente opinión pública a favor de un caudillo totalitario que defendiera la región. Así Rosas vuelve en 1835 a la gobernación con “*toda la suma del poder público*” y por “*todo el tiempo que a juicio del gobernador electo fuese necesario*”.

Es importante destacar que, más allá de la competencia por el poder político dentro de la interna del partido federal bonaerense, todos sus miembros eran conscientes que el dictado de una constitución nacional significaría la pérdida de la caja del puerto.

En este sentido podemos afirmar que cambiaron los personajes de la *elite*: se fueron los unitarios y entraron los federales pero la motivación pecuniaria rapaz de la *elite portuaria* continuaba inalterada. La elite cambiaba sus personajes, pero los que entraban eran iguales a los que salían, nadie renunciaría al ejercicio autónomo de su

soberanía, y mucho menos a la *caja del puerto*. Al no existir un neto ganador en la guerra de caudillos se impuso la lógica de pactos.

Una parte de la historiografía argentina se empeña en atribuir la defensa de la caja del puerto que hace Rosas como un paradigma de defensa de la soberanía nacional forzando la interpretación que la “*elite del puerto rosista*” estaba más preocupada por la soberanía nacional que por la caja. Para otras corrientes historicistas el régimen rosista es directamente una tiranía o una oligarquía violenta y autoritaria en defensa de sus intereses vinculado al control de la Aduana. A continuación enunciamos brevemente las características principales del régimen rosista.

Primero se trata de imponer “unanimidad” mediante la movilización constante de la población para plebiscitar el apoyo del caudillo (Ver Ternavasio (2002); que efectivamente se logra cuando se plebiscita la ley de facultades extraordinaria sin límites de tiempo con 9000 votos a favor y menos de una docena en contra.

Segundo, personalmente Rosas elaboraba la “lista única” que anualmente se elige para la Sala de Representantes, y la detección de disensos se anula por diversos métodos para provocar la inexistencia de oposición. Los jueces de paz, que controlaban las mesas electorales, los elegía Rosas, y estaban a cargo de imprimir la “lista única” que los incluía.

Tercero, los métodos para eliminar la oposición son abusivos y coercitivos catalogando de “salvajes”, “impíos”, e “inmundos” unitarios a cualquier opositor, llegando a los mayores extremos entre 1840 y 1842 en lo que se ha denominado “etapa del terror”. La administración pública se convirtió en un sofisticado aparato represivo, con un temible grupo parapolicial llamado La Mazorca. También se logra instalar el *voto cautivo*, utilizando las rentas públicas y las expropiaciones de propiedades de los “enemigos del régimen” para financiar al ejército, para aumentar los empleados del estado, y para compensar a las provincias que se alineaban al régimen. El supuesto conspirador Ramón Maza fue fusilado por orden de Rosas. Y el padre de Ramón, Manuel Vicente Maza (Presidente de la Legislatura) fue asesinado por la Mazorca. Domingo Cullen, ex gobernador de Santa Fe, fue fusilado al igual que otros supuestos conspiradores u opositores.

Cuarto, se apeló a distintos elementos de control de la prensa, del derecho de reunión, de las asociaciones y espacios públicos. Se denunció a los miembros del Salón Literario Marcos Sastre como enemigos de la Federación, entre otros a: Esteban Echeverría, Juan Bautista Alberdi, Juan María Gutiérrez, Félix Frías, José Mármol, y Vicente Fidel Lopez.

Quinto, aunque se sanciona una Ley de Aduanas para proteger la industria nacional, la Aduana siguen siendo monopolizadas por Rosas con sus rentas en aumento mediante la suba de aranceles que incrementó la caja del puerto.

Los amigos del régimen se enriquecen. Hacia 1850, después de la campaña del desierto y la eliminación del régimen de enfiteusis, Rosas incrementó sus activos a 328.000 hectáreas y 500.000 cabezas de ganado, y su primo Anchorena aumentó a 820.000 hectáreas. Rosas perdió todo después de la batalla de Caseros, y sus parientes y amigos lo olvidaron. Solo Urquiza lo ayudó con una pensión de 1000 Libras anuales.

El paradigma de la defensa de la soberanía es la batalla de la Vuelta de Obligado, 1845, donde se enfrenta la flota anglo – francesa con la Confederación Argentina. La flota anglo – francesa, equipada con artillería de última generación y con la mejor tecnología naval disponible, incluidos tres barcos a vapor, consigue superar la defensa de la artillería de Lucio Mansilla sobre las barrancas del Paraná y cortar las cadenas que atravesaban el río. Sin embargo, a medida que remonta el Paraná, la flota anglo - francesa advierte que la generación de comercio era bastante menor que lo que esperaban. Un simple análisis económico les indicaba que era más rentable explotar el comercio con Buenos Aires, junto a Rosas y en detrimento del interior, que continuar el conflicto. Explotando el comercio junto a Rosas, los ingleses como los franceses reconocen el derecho de Rosas a cerrar el Paraná. Y Rosas cierra nuevamente el Paraná, sometiendo a las provincias litorales de Entre Ríos y Corrientes, a Uruguay, Paraguay y al sur de Brasil a los intereses soberanos de la elite del puerto de Buenos Aires.

La batalla de Caseros.

En el transcurso de dos décadas Rosas había conseguido mantener su poder hegemónico en la provincia de Buenos Aires y articular alianzas en el interior para impedir la sanción de la Constitución que requería el Pacto Federal. Esto no era satisfactorio para las provincias que directamente rechazaban el monopolio ejercido por Buenos Aires para el comercio marítimo.

La coparticipación de las rentas de Aduana y la libre navegación fue el principal problema no resuelto que determinó el derrocamiento de Rosas.

Los estancieros entrerrianos – siendo Urquiza el más importante – habían prosperado con el bloqueo anglo-francés porque se habían convertido en los proveedores de Montevideo que había sido sitiada por Rosas. Aunque mantenían su pretensión de coparticipar las rentas de la aduana y mantener la libertad de navegación de los ríos. Por otro lado Brasil mantenía su pretensión de mantener la libre navegación del Paraná para que su provincia Rio Grande do Sul tuviera acceso marítimo, lo cual lleva a una ruptura de las relaciones con Rosas.

El 1ro de mayo de 1851 Urquiza aceptó literalmente el ritual de la renuncia de Rosas a la representación de las relaciones exteriores de toda la Confederación. Este ritual se ponía en escena frecuentemente y el *relato oficial* era que las provincias “*suplicaban*” para que Rosas continuara. Que una provincia aceptara la renuncia del gobernador de Buenos Aires a representarla en el exterior no le quitaba sostén político bonaerense a Rosas. Le quitaba algo máspreciado, el monopolio de la caja del puerto. Tanto o más grave que declararle la guerra.

Presumiblemente Urquiza pensó que el resto de las provincias se sumarían, pero no fue así. Solamente Corrientes se adhirió. Luego Brasil y Uruguay se aliaron a Urquiza con el solo objetivo de derrocar a Rosas. Y en Montevideo estaban todos opositores a Rosas, incluidos los federales cismáticos que se sumaron a Urquiza. En contra de Rosas hasta los unitarios se convirtieron al federalismo. Según Ruiz Moreno (1976, página 181) Benjamín Victorica (unitario correntino) “*Estábamos ciegos...:la bellísima obra de Tocqueville que llegó a nuestras manos nos abrió los ojos; mucho hablamos y discutimos (con Rivadavia) y nos convertimos apasionados al federalismo*”.

El ejército de Rosas y Urquiza de aproximadamente 25.000 hombres cada ejército se enfrentaron el 3 de febrero de 1852. La victoria de Urquiza fue rápida y

contundente frente a la huida de Rosas del campo de batalla. Hubo cerca de 200 bajas, aproximadamente el 10% de las bajas que ocurrieron en La Tablada.

El gasto público sostenía a los ejércitos, que en parte se financiaba con estancias ganaderas estatales confiscadas a sus enemigos, y en parte emitiendo dinero. Las rentas de la aduana eran en oro, y la fuerte emisión monetaria depreciaba el valor del papel moneda con respecto al oro. Con salarios devaluados se pagaba al ejército y al resto de los empleados públicos. Y el ejército mal pago de Rosas rápidamente desertó en Caseros.

Según Ruiz Moreno (1976, página 295), el sobrino de Rosas, Lucio V. Mansilla – posiblemente como testigo presencial – en su *Ensayo histórico - psicológico* relata:

“Cuando Rozas y Gerónimo Costa, una de sus principales espadas y hombre de buena cuna, se encontraron después del 3 de febrero a bordo del Conflict (barco inglés en el que viajaron a Southampton), Costa le dijo:

- ¡Lástima que no haya sido posible constituir el país!

- Nunca pensé en eso, repuso Rozas.

- Y entonces, ¿por qué nos hizo pelear tanto?

- Porque sólo así se le puede gobernar a este pueblo...

O sea, solo derrotando al enemigo se puede gobernar. No existe otra concepción de “lo político” en Rosas, y lo notable es que Rosas antecede a Schmitt en casi un siglo.

Institucionalmente, el punto crítico de la batalla de Caseros fue habilitar el proceso que conduce a la Constitución de 1853 como marco normativo fundamental para las provincias que formaron parte de la **Confederación**. Se designó la capital en Paraná eligiéndose a Urquiza como presidente.

¿República o Poder Hegemónico?

La lucha por la caja del puerto es denominador común del período que va desde la colonia, pasando por la independencia, las guerras civiles, y hasta la sanción de la Constitución de 1853. El control centralizado de la caja del puerto es la base de la construcción del poder político hegemónico. Unitarios y Federales eran iguales, el control de la caja permitía armar un ejército, comprar la legislatura, la justicia y los gobernadores provinciales. El atavismo que *solo centralizando y controlando la caja se asegura la gobernabilidad* perdurará hasta el presente en la forma de liderazgo político populista.

Creemos importante destacar que el período de Rosas tiene muchos atavismos autoritarios y centralistas que se identifican con el populismo argentino del siglo XX y XXI. En la justificación de la tiranía rosista, como en los populismos autoritarios que anulan la división de poderes y las autonomías provinciales, es común que se apele a un relato épico mediante la construcción ficticia de enemigos internos y externos. El Dictador con tinte “nacionalista” es necesario para defender a la Patria, y quienes se oponen son traidores a la Patria.

En Teoría Política la caracterización del populismo es un tema que se continuará debatiendo. Para concluir, siguiendo a Rousseau, queremos explicar el concepto de Dictador en la República Romana que a veces se insinúa como una apología de Rosas, y por supuesto también como una apología para los herederos populistas de Rosas.

Según Rousseau (refiriéndose a Roma) Libro IV, Sección 6, "*La inflexibilidad de las leyes impide que se adapten a las circunstancias, y en tiempos de crisis pueden resultar desastrosas para el Estado. Aún así, sólo los peligros extremos pueden justificar cambiar el poder sagrado de las leyes. Sólo en aquellos casos muy inusuales y obvios para la seguridad pública se puede confiar en dos alternativas: una consiste en concentrar el poder en una o dos personas, no cambia la autoridad de la ley, cambia el proceso de administrarlas; la otra consiste en nombrar un Dictador porque frente a un peligro grave e inminente la administración formal y meticulosa de la ley hace imposible preservar el Estado. El dictador suprime momentáneamente todas las leyes y suspende momentáneamente la autoridad soberana. El Estado no perece. La suspensión de la autoridad legislativa no significa su eliminación. La presencia del Dictador silencia al Legislador, sin embargo el Dictador no legisla, tiene el poder de la gestión de gobierno pero no tiene la representación del pueblo. Puede hacer lo que sea necesario, excepto legislar. El primer método lo utiliza el senado Romano con la forma consagrada de dos Cónsules. La segunda cuando uno de los Cónsules se nominaba Dictador". "La nominación se hacía en secreto durante la noche, como si hubiese algo vergonzoso al poner un hombre sobre las leyes. La duración tiene que ser breve porque el Estado se salva o se pierde rápido. Pasada la urgencia el dictador se convierte en tirano o en ocioso. El dictador tiene que resolver el problema que se le asigna; no tiene que imaginarse nuevos proyectos..."*"

La interpretación de Rousseau de la República Romana no es cuestionada en Teoría Política porque coincide con otros estudios académicos independientes sobre el mismo tema. Es por lo tanto muy forzada la interpretación que las dos décadas del régimen rosista se encuadren en la construcción de un modelo de república romana en Buenos Aires. En la mejor de las interpretaciones de república romana es una tiranía porque : “ pasada la urgencia el dictador se convierte en tirano”. El concepto de urgencia y de Dictador luego se constituyó en un atavismo argentino con el poder ejecutivo desplazando al legislativo con decretos de necesidad y urgencia. El Dictador romano tenía un plazo máximo de seis meses, las delegaciones legislativas en el ejecutivo, cuando no son permanentes, duran años.

La secesión de Buenos Aires.

Después de Caseros la Provincia de Buenos Aires quedó afuera de la Confederación. “***Entonces viose a Buenos Aires reproducir el argumento de los ganaderos uruguayos: para no llevar ventajas (en la caja del puerto), más le convenía vivir sola y ajena al problema de conciliar intereses encontrados***” (Álvarez, Pág. 52).

La secesión de Buenos Aires no resolvió los problemas de fondo, y rápidamente se desembocó en una abierta guerra económica. Para mejorar sus problemas de ***caja*** la

Confederación resolvió en 1856 establecer *Derechos Diferenciales* entre las mercaderías que llegaban directamente a su territorio y las que pasaban por Buenos Aires. La idea de la Confederación era evitar el puerto de Buenos Aires, y desviar el comercio hacia el puerto de Rosario y otros puertos menores de la Mesopotamia. Buenos Aires responde en 1857 con un “piquete”, prohibiendo el pasaje en tránsito hacia el Puerto de Buenos Aires de todos aquellos productos que provenían de la Confederación.

Nuevamente, del conflicto sobre la administración de la *caja del puerto* se pasó a las armas. Nuevamente, la Confederación derrota a Buenos Aires en la batalla de Cepeda en octubre de 1859. Urquiza estableció su campamento en San José de Flores, y en noviembre del mismo año se firma un pacto de unión entre Buenos Aires y la Confederación. En octubre de 1860 Buenos Aires jura la Constitución Nacional. Se levantan los piquetes y la aduana de Buenos Aires queda dentro de la jurisdicción nacional. Esto significó que la *caja del puerto* dejaba de pertenecer exclusivamente a la *elite porteña* de Buenos Aires. Pero el tema no se termina en esa instancia. La legislatura bonaerense posteriormente declara nulo el Pacto de San José de Flores, y la Confederación responde interviniendo la provincia de Buenos Aires.

Y de nuevo las provincias argentinas entran en guerra enfrentándose en la batalla de Pavón de septiembre de 1861. La caballería de Urquiza al mando de Lopez Jordán derrota y desbanda a la caballería de Mitre. Un pequeño grupo de infantería porteña avanza y consigue atrincherarse en la Estancia de Palacios. Era solo cuestión de horas para que volviera la caballería y terminara con la infantería atrincherada. En forma “misteriosa” (ver Ruiz Moreno, el Misterio de Pavón) Urquiza abandona el campo de batalla, lo que le permite a Mitre hacer prensa en Buenos Aires imponiendo el relato de que había derrotado a la Confederación.

En el período que va desde la batalla de Caseros, donde Urquiza derrota a Rosas en 1852, pasando por el asesinato de Urquiza en 1870 por milicianos de Lopez Jordán, y el asesinato de Lopez Jordán en 1889, supuestamente por encargo de la familia de Urquiza, se debaten aspectos institucionales vinculados al federalismo Argentino.

Con posterioridad a los eventos de Pavón se llama a elecciones, y en octubre de 1862, Mitre es elegido presidente y se consolida la unidad nacional en forma satisfactoria para Buenos Aires. Sin embargo en las elecciones de 1880 el candidato a presidente por Buenos Aires, Carlos Tejedor, pierde ante el representante de la provincias, Julio Argentino Roca. Los perdedores recurren a las armas y son derrotados. Se crea la Capital Federal en la ciudad de Buenos Aires que deja de pertenecer a la Provincia. Sobre la Constitución 1853-60 concluye Álvarez (Pág. 52-53): “*Además de reflejar en sus detalles las ideas generales de la época sobre el régimen republicano, puntualizó las condiciones que cada entidad interesada exigía para entrar a formar parte de la unión. Ha de verse en ella un medio práctico de transar viejos pleitos, y no el resultado de simples especulaciones jurídicas.*”

Civilización y barbarie, y el “misterio de pavón”.

El “misterio de Pavón” es sin dudas la base del conflicto entre Urquiza y Lopez Jordán. Ricardo Lopez Jordán, como gran parte de nuestros referentes históricos, se presta a la polémica en las distintas corrientes historicistas de Argentina. Algunas corrientes lo tratan como un caudillo bárbaro e inculto al frente de montoneras que se

opusieron a la civilización que, supuestamente, Buenos Aires quería implantar en las Provincias. Otras corrientes historicistas argumentan que la barbarie estaba en las instituciones extractivas de la corporación política del puerto de Buenos Aires y no necesariamente en el interior del país. En la caracterización de la polémica entre la corporación política del puerto de Buenos Aires versus el interior existen dos clásicos de la literatura argentina: la del “Facundo” de Sarmiento donde la corporación del puerto es la civilización, y el interior es la barbarie; y la de Alberdi en “Facundo y su Biógrafo”, también editado con el título “La barbarie Histórica de Sarmiento” donde Alberdi sostiene exactamente lo contrario: la barbarie es la *elite con la caja del puerto* y la civilización es el interior. A Ricardo Lopez Jordán se lo puede identificar con la corriente de Alberdi, que en algunas corrientes historicistas se suele denominar generación del Colegio de Concepción (Entre Ríos) con influencia dominante en el contenido de la Constitución de 1853.

En esta polémica se ilustra a la nación como generadora de riqueza, ya no por la minería de Potosí sino por los trabajadores de las campañas. También queda claro que, en la visión de Alberdi, es la *caja del puerto* que administra Rosas la que sostiene a los *caudillos bárbaros*. La fuertísima crítica de Alberdi al libro *Facundo* de Sarmiento es muy ilustrativa del debate de la época, y transcribimos textualmente algunos de su párrafos (Alberdi, *La Barbarie Histórica de Sarmiento*, páginas 25 a 27):

“El Facundo es, en cierto modo, el más instructivo de los libros argentinos pero a condición de saberlo leer y entenderlo. El que no lo entiende al revés de lo que el escritor pretende, no entiende el Facundo absolutamente. Tomar sus palabras en sentido recto y al pie de la letra es el medio de no entenderlo. El libro y el autor son dos cosas tan diferentes y opuestas como la civilización y la barbarie.

Lo que el autor pretende ser verdad, el libro demuestra ser mentira, y viceversa.

Así, por ejemplo, según el autor del Facundo, los caudillos argentinos son el fruto de las campañas. Según el libro, es un hecho que nacen de las ciudades. Pretende el autor que las campañas argentinas representan la barbarie, y que las ciudades representan la civilización. El libro demuestra que la más rica y hermosa ciudad de la República ha sido abrigo del dictador Rosas, prototipo y sostén de Facundo, de Aldao, del Chacho, y de todos los caudillos en que se ha personificado la barbarie.

Mientras que el autor pretende que las campañas pastoras representa la barbarie, su libro no desmiente que toda la opulencia y riqueza argentina nacida de la industria rural se produce en las campañas, y que donde está la riqueza y la opulencia esta la civilización.

Lejos de tener privilegios y facultades para ejercer esas ocupaciones liberales y progresistas, las ciudades de las colonias españolas en América, tenían prohibición especial de hacerlo. Ni comercio, ni fábricas, ni facultades, ni ciencias, ni agricultura les era permitido cultivar. ¿De dónde, pues, sacarían su privilegio para representar la civilización mejor que las campañas productoras de toda y la única riqueza que hacían la importancia y valor de esos países?

Lejos de ser las campañas argentinas las que representan la barbarie, son ellas, como lo hemos notado ya, las que representan la civilización del país, expresada por la producción de su riqueza rural, en que la riqueza del país consiste.

Solo el que ve toda la civilización en el frac, en la silla inglesa, en el sombrero redondo puede tomar por barbarie la vida consumida en producir la riqueza rural que hace grande la opulencia del país.

Trabajador improductivo, como doméstico vitalicio o empleado perpetuo a sueldo del Estado, él es el que representa la pobreza, más vecina de la barbarie, según la ciencia de A. Smith, que el trabajo independiente del obrero rural.

Se sabe que Adam Smith asimila al empleado a sueldo del Estado, al doméstico, como trabajador improductivo.

Una república que hace de las funciones públicas su oficio predilecto de vivir, está en decadencia y marcha a su ruina”.

La caja del puerto se nacionaliza.

Los breves antecedentes históricos de las secciones anteriores facilitan la interpretación institucional del Art. 4 de la Constitución Nacional que se preservó intacto en la reforma constitucional de 1994: ***“El Gobierno federal provee a los gastos de la Nación con los fondos del Tesoro Nacional, formado del producto de derechos de importación y exportación;..”***. Es imposible interpretar que tanto las provincias de la Confederación o la provincia de Buenos Aires renunciaran o no tuvieran interés en la distribución de la caja de las retenciones al comercio exterior. Los ejércitos de Artigas, Ramírez, Quiroga, Paz, Urquiza, Rozas y Mitre (entre otros) derramaron ríos de sangre para acordar la distribución de la *caja del puerto*. No quedaron dudas que la caja pertenece a la Nación, es decir al conjunto de provincias, incluida la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a partir de 1994. Las guerras civiles argentinas duraron medio siglo y fue altísimo el costo que hubo que pagar para llegar a un acuerdo constitucional aceptado por todas las provincias. La sanción de una Constitución fue un logro importantísimo porque se pacificaron las provincias y se desarmaron sus ejércitos. Pero no fue suficiente, y como mostraremos en nuestra futura investigación, secularmente y en silencio perduraron los atavismos.

Conclusiones a Capítulos 1, 2 y 3.

Con una apretada síntesis de los principales eventos institucionales de los primeros tres siglos de Argentina hemos tratado de identificar aspectos que explican fenómenos de inclusión – extracción y su impacto sobre el bienestar y la igualdad a medida que se transita de un sistema colonial y monárquico a una nación independiente. Ahora bien: ¿Porqué después de medio siglo de guerras civiles se sanciona una Constitución, que nunca se termina de acatar? El objetivo de este trabajo ha sido avanzar en la identificación de atavismos históricos que puedan fundamentar las prácticas políticas contrarias a los principios constitucionales tales como el federalismo y la autonomías provinciales, la separación de poderes, o derechos y garantías para todos sus habitantes.

La Constitución es el marco institucional fundamental, y surge de las diferentes vicisitudes históricas previas a su sanción. Así, en la aventura colonizadora americana (norte o sur), la intención siempre fue llevarse a Europa el oro de América y no desarrollar o financiar una colonia deficitaria. Las colonias deficitarias se convertían en un problema, y no en una fuente de extracción de riqueza. En el norte, para paliar el déficit, las tierras de la conquista se entregan a los colonos, que tomaban propiedad de su tierra y quedaban liberados de los contratos de colonización. También se les da participación en las leyes e instituciones del gobierno de la colonia. Esto fue el comienzo de una democracia limitada en Estados Unidos y comienza aproximadamente en 1618.

En el sur la institución de la “encomienda” española cala hondo. Todas las tierras colonizadas permanecieron en la Monarquía (Rey de España) hasta 1718. A fin de comparar el norte con el sur conviene resaltar que, en forma temprana y definitiva, la propiedad en Norte América pasó a los colonos, y la Asamblea General de colonos asume la responsabilidad de generar las leyes y las instituciones que reglamentan el gobierno de la colonia. La coalición de estas asambleas constituyeron en 1774 el Primer Congreso Continental que fue el prelude a la independencia y a la sanción de la Constitución de Norteamérica.

En el sur la evolución del régimen colonial fue diferente, algunas de las instituciones que se van generando en las colonias son *ilegales* desde su nacimiento. Así vimos, el *contrabando ejemplar* como la institución que flexibilizaba el monopolio español en algunos casos para beneficio de los contrabandistas y en otros casos para la supervivencia de los colonos. También vimos la no sanción de los actos ilícitos con: *se reverencia pero no se cumple* porque muchas veces las leyes tenían un sentido voluntarista que hacían imposible su cumplimiento.

Las misiones jesuíticas prosperaron notablemente a partir del final del siglo XVII y representaban la antítesis del estado centralizado, eran estados autónomos que habían conseguido incrementar su riqueza y aumentar el bienestar de las poblaciones nativas alineando incentivos con las comunidades locales. El conflicto en Europa de los Jesuitas con el despotismo ilustrado impactó fuertemente a las comunidades más desarrolladas del interior promoviendo la emigración.

El centralismo borbónico requirió en America del sur de la red de gobernadores con autorización para el ejercicio de poder absoluto en su territorio. Luego cuando se perdió la referencia legitimante del Rey se desató la lucha entre pares para determinar

quien dominaría sobre los demás y ganaría el poder hegemónico para controlarlos. Las batallas que se desataron por el control del botín que es la caja del puerto, solo se interrumpieron a través de pactos.

Frente al agotamiento de Potosí y la inexistencia de Trapalanda nace la verdadera identidad del poder político de Argentina: la *caja del puerto*. El conflicto entre *Confederados* y *Beneméritos* de comienzo del siglo XVII se convirtió en precursor de un debate interminable en la política Argentina no muy diferente del discurso proteccionista y nacionalista de célebres populistas argentinos. Una monarquía, cuyo objetivo era clausurar o limitar el comercio de ultramar por el Río de la Plata, era incompatible con una oligarquía local cuya subsistencia dependía del comercio de ultramar. El “liberalismo” porteño no nace como ideología, nace por necesidad, sin comercio Buenos Aires era inviable.

La Real Ordenanza de Intendentes en 1782 sienta precedentes constitucionales muy importantes. Se rescata la figura del Virrey como supervisor jerárquico, pero queda claro que corresponde al gobernador intendente presidir el Cabildo, el ejercicio directo sobre jurisdicción contenciosa administrativa, el poder sobre la justicia, la policía, la hacienda, y la guerra. Aunque no es una Constitución en el sentido de “Contrato Social” donde el pueblo otorga ciertos poderes a funcionarios para administrar bienes públicos, La Real Ordenanza es, sin dudas, un fuerte antecedente institucional. En síntesis, el Rey nombra o remueve a gobernadores con poderes casi absolutos. El Virrey actúa como supervisor general, y los gobernadores le debían cierta subordinación, pero a los gobernadores no los nominaba el Virrey, y cada gobernador se constituía legítimamente en un delegado político del Rey.

Existe una importantísima diferencia entre la revolución de Mayo de 1810 con la revolución de 1776 en Norteamérica. La revolución norteamericana conduce a la constitución de 1787 que establece un régimen federal. La revolución de Mayo depone al representante de la monarquía y pretende mantener un “centralismo borbónico” en contrapunto con las autonomías provinciales.

Tras la derrota de Cepeda queda claro que el centralismo borbónico (unitarios) no era la solución, cada provincia elegía sus autoridades, y Buenos Aires se constituyó en provincia autónoma nominando sus propias autoridades aceptando firmar el Tratado de Pilar garantizando la libertad de navegación en los ríos, lo cual debilitaba a la *elite porteña* poniendo en riesgo el monopolio de la *caja del puerto*. Esto desata un período de guerra civiles hasta 1852 con la derrota de Rosas en Caseros.

Después de sancionada la Constitución de 1853, los conflictos continúan hasta 1880 cuando el candidato a presidente por Buenos Aires, Carlos Tejedor, pierde las elecciones ante el representante de las provincias, Julio Argentino Roca. Los perdedores recurren a las armas y son derrotados. Se crea la Capital Federal en la ciudad de Buenos Aires que deja de pertenecer a la Provincia.

La reseña histórica de estos capítulos facilita la interpretación institucional del Art. 4 de la Constitución Nacional que se preservó intacto en la reforma constitucional de 1994. Es imposible interpretar que tanto las provincias de la Confederación o la provincia de Buenos Aires renunciaran a favor del Ejecutivo Nacional la distribución de la *caja del puerto*. Esta caja pertenece a la Nación, es decir al conjunto de provincias, incluida la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a partir de 1994. Tampoco quedan dudas de un orden social y político con separación de poderes y provincias autónomas.

En el trabajo que tenemos en elaboración mostraremos como perduran atavismos históricos fundamentales que han facilitado la implantación de prácticas políticas populistas haciendo difícil el sostenimiento de los principios del orden social que establece la Constitución Nacional.

Notas y Referencias Bibliográficas.

Este trabajo contempla temas históricos, sociológicos, políticos y económicos donde es difícil ordenar las referencias. Hemos optado por sacrificar el estilo académico de la cita específica del origen de datos y conceptos con la intención de lograr un texto de fácil lectura. Nuestro trabajo no es un aporte a la historiografía y no aporta datos que no se encuentren en la bibliografía existente, es más bien un receptor del inmenso trabajo de diversos historiadores, sociólogos y politólogos. Cuando hemos considerado hacer una cita textual para enfatizar un dato o concepto lo hemos destacado en el texto. Cuando no ha sido necesario enfatizar la idea o el contexto nos referimos a la lista de autores al final de este trabajo que es solo indicativa de la amplia bibliografía existente. En las referencias de los autores mencionados se encuentran extensas investigaciones sobre los temas que hemos tratado. A continuación hacemos algunas referencias específicas a cada capítulo.

Capítulo 1.

Este capítulo hace permanente referencia al libro de Acemoglu y Robinson, *Why Nations Fail* (2012) que cubre eventos históricos de decenas de países, entre ellos Argentina. Al final del libro se brinda una extensa lista de referencias específicas que cubren los países y períodos históricos analizados.

Aparte de Acemoglu y Robinson existen otros autores que sostienen modelos similares haciendo referencia al concepto de Orden Social que también es útil para la discusión de la dinámica institucional. Gary Becker, por ejemplo, identifica algunos aspectos del orden social que pueden acumularse o depreciarse como un “capital social”, que a su vez influye significativamente en las preferencias de los ciudadanos y en la construcción de sus instituciones. North, Wallis, y Weingast sostienen que, aparte de la construcción institucional, se requiere una transición desde un orden social con acceso limitado de ciudadanos a un orden social con acceso abierto a todos los ciudadanos. El orden social con acceso limitado no facilita el desarrollo, porque restringe la participación a un grupo de ciudadanos para crear rentas que se utilizan para estabilizar el sistema político y limitar la violencia. Mancur Olson es también una referencia fundamental. Todos estos autores, como otros que se presentan en la lista bibliográfica que podrían calificar como *Institucionalistas*, serán referenciados en la segunda y tercera parte de este trabajo que se publicará más adelante. También en la investigación en curso se hará un contraste con el *Populismo Argentino* tal como lo ha entendido Laclau, y que tiene un sustento *anti – institucionalista* en base a conceptos de teoría política desarrollados por Schmitt y Mouffe.

En la amplia literatura académica que cubre el “institucionalismo” no se utilizan habitualmente la dicotomía *extractiva-inclusiva*, y en este trabajo hacemos referencia tanto a esta nomenclatura como al concepto de *orden social* para simplificar, integrar o contrastar distintas teorías de ciencias políticas. El *institucionalismo* ha tenido buena cobertura en la bibliografía sobre contrato social y derecho constitucional habitualmente en forma teórica, aunque recientemente se ha generado un agenda de investigación orientada a producir el *Índice de Calidad Institucional* (Krause 2014) que permite contar con una base de datos para distintas naciones, y también permite evaluar distintas teorías de desarrollo económico, que no coinciden plenamente con Acemoglu y

Robinson y agregan otros elementos tales como características del sistema legal y disponibilidad de recursos naturales y geográficos.

Capítulo 2.

Para los aspectos históricos de Argentina en la época previa a la independencia se pueden consultar, entre muchas otras, las obras de Assadourian, Beato, y Chiaramonte, Prudencio Bustos Argañarás, José Luis Romero, Ricardo Lesser, José María Rosas y David Rock. Por supuestos que los *hechos históricos* reseñados coinciden entre los diversos autores, aunque las interpretaciones difieren substancialmente de acuerdo a las distintas corrientes historicistas de cada autor. Para nuestro enfoque de rastreo y detección de *atavismos* son irrelevantes los sesgos ideológicos de las distintas corrientes historicistas. En todo caso, las interpretaciones y evaluaciones de los *hechos* es de nuestra entera responsabilidad, y no se corresponde necesariamente con alguna corriente historiográfica en particular.

Capítulo 3.

El período que denominamos la “*lucha por la caja del puerto*” es el período de construcción política que arbitrariamente terminamos en 1880, con la capitalización de Buenos Aires. Marcela Ternavasio e Hilda Sabato brindan una excelente reseña del período destacando los principales conflictos económicos y los debates con respecto al proceso de formación de un orden social y político. Es el período más polémico de la historiografía argentina, y algunas referencias principales sobre los temas más álgidos son las siguientes: Alberdi, Chávez, Halperín Donghi, Ferreira Soaje, Ruiz Moreno, José María Paz, Efraín Bischoff, Esteban Domina, Esteban Echeverría, Ramón Cárcano, Félix Luna, y Pacho O'Donnell. En muchos de estos textos se encuentra una extensa bibliografía de los principales temas en debate. También se insinúa en este capítulo temas sobre populismo que se debatirán más adelante. Fernández (2011) hace una presentación formal de un modelo populista que requiere cierta familiaridad con modelos dinámicos, no obstante, la investigación de este trabajo y los futuros temas a tratar se mantendrán en un lenguaje general y accesible al público en general.

Desde las *Memorias* de Paz, que califica a los unitarios como *girondinos* hasta las últimas investigaciones que mencionan Ternavasio y Sabato existe el debate de cómo encuadrar las guerras civiles en teoría política. El subperíodo más polémico es el del *restaurador de las leyes* (Rosas) y según sus seguidores un ícono de la defensa de la soberanía nacional. Sus críticos no tienen dudas en cómo calificarlo: algunos como *déspota* en la nomenclatura de Montesquieu, otros como un *tirano* en la tradición de romana.

Para quienes no están familiarizados con la literatura en ciencias políticas hemos creído conveniente, siguiendo la obra de Ryan, hacer una breve reseña de conceptos tales como *estado natural*, *monarquía*, *oligarquía*, *democracia*, *dictadura*, *tiranía*, y *anarquía*.

Breve Reseña de Conceptos.

Existe un amplio debate de evolución institucional de un régimen monárquico a un régimen oligárquico, de una república unanimista y plebiscitaria a una democracia

liberal con respeto a las minorías. El debate político siempre está subyacente en el relato histórico. Paz, en sus *Memorias*, se refiere a los unitarios como “*girondinos*”, dejando a los federales como “*jacobinos*”.

Algunas corrientes se refirieron a Buenos Aires como la “Atenas del Plata” haciendo hincapié en la existencia de una democracia similar a la ateniense previa a la irrupción de Rosas. En contraste, otras corrientes equipararon la gestión de Rosas a una República Romana.

En los siguientes párrafos se precisan brevemente algunos conceptos de “democracia ateniense”, “república romana”, y “girondinos y jacobinos”.

La democracia ateniense.

Antes de la guerra del Peloponeso (431 AC) había unos 300.000 habitantes en Atenas y Attica, con una superficie total inferior a 300 hectáreas. Aproximadamente 50.000 eran *ciudadanos* con derechos políticos. Las mujeres, esclavos, y extranjeros no contaban con derechos políticos. No hay proceso de naturalización para que los extranjeros se conviertan a ciudadanos (los Romanos hacían ciudadanos a los pueblos que conquistaban). El problema económico no era menor porque se necesitaba financiar el ejército y una considerable flota naval, contaban a favor con la existencia de una rentable minería de plata donde trabajaban los esclavos con salarios de subsistencia, y con una buena localización para el comercio marítimo del mediterráneo

La democracia en Atenas es la *Asamblea*, órgano supremo con facultades legislativas, judiciales y legislativas. Geográficamente hay 10 tribus y cada tribu aporta 50 miembros a un *consejo ejecutivo* de 500 miembros que duran un año y que se apoya en un *comité ejecutivo* de 30 miembros. Tanto los miembros del *consejo* como del *comité* se eligen por sorteo mediante un cuidadoso escrutinio de quienes pueden entrar en el sorteo.

La legislación para la *Asamblea* la prepara el *consejo ejecutivo*, y los consejeros pueden ser reelegidos una sola vez en su vida.

La 10 tribus también proporcionan 10 generales, Pericles fue el más famoso y reelecto varias veces antes de la guerra del Peloponeso. Esta guerra fue muy importante porque terminó con la edad dorada de Atenas. En teoría política significa que la *democracia* ateniense pierde la guerra contra la *oligarquía* espartana. Los puntos que se enfatizan en el análisis político son los siguientes: primero, es sorprendente la fortaleza, patriotismo, energía y determinación de los atenienses en una guerra que dura 27 años con enemigos poderosos de Siracusa y Esparta apoyados por los Persas. Segundo, la deslealtad, la crueldad y la propensión al disenso también son muy sorprendente. Tercero, los defensores de la democracia ateniense pueden argumentar que sus instituciones fueron capaces de agrupar hombres de coraje, talentosos, administradores eficientes y políticos honestos. Cuarto, los críticos de la democracia radicalizada replican que sin contar con una excelente racha de buena suerte, la radicalización de la democracia conduce al faccionalismo, al caos y a un desastre militar. Quinto, la guerra entre Atenas y la Liga del Peloponeso ilustra claramente que una guerra civil induce a las partes a incorporar extranjeros para someter violentamente a sus propios ciudadanos. Sexto, y tal vez la mayor herencia de Grecia son sus grandes pensadores, entre ellos Sócrates, Platón y Aristóteles que dan nacimiento a la filosofía política.

El éxito de Esparta sobre Atenas en la guerra del Peloponeso se suele atribuir al genio de *Lycurgus* que había diseñado la *constitución espartana* que incorporaba elementos monárquicos, aristocráticos y democráticos. Coexistían armoniosamente dos reyes hereditarios, con el asesoramiento de un consejo de hombres adultos (*gerousia*) y el consentimiento de 5 magistrados (*ephors*). La máxima autoridad residía en una asamblea popular. El hecho de que esta fórmula haya establecido un equilibrio político estable, que duró siglos, se puede denominar *el punto de equilibrio de Lycurgus* que se puede equiparar a la creencia popular en Estados Unidos de que “ocurrió un milagro en Filadelfia” cuando un grupo humano de increíble sabiduría diseñó la constitución americana con sólo siete artículos. Aparentemente este *milagro* solo ocurrió en Estados Unidos, otros países como Argentina no tuvieron la misma suerte.

La República Romana.

Polybius, que relata la historia de Roma antigua, indica que Roma no parte del punto de *Lycurgus*. En contraste, argumenta que el éxito de la República Romana se debe a su enfoque amigable al ambiente de negocios que le permite acumular una increíble riqueza para financiar los ejércitos que salieron a conquistar el mundo. La República Romana evoluciona por senderos bastante inestables y desordenados y cubre el período que va desde 509 AC cuando se destituye la monarquía hasta 27 AC cuando Octavio da nacimiento al Imperio Romano que durará 5 siglos más. En teoría política muchos se podrán preguntar cuánto más podría haber crecido Roma si hubiese partido del punto de *Lycurgus*.

La Constitución de la República Romana también es mixta: los *cónsules* representan el elemento monárquico, el *Senado* representa la aristocracia, y la *asamblea popular* representa el componente democrático. Existe una división de poderes que nada tienen que ver con la división de poderes de una típica constitución liberal como la estadounidense o la argentina que establece un poder ejecutivo, otro poder legislativo y otro poder judicial.

Montesquieu, girondinos y jacobinos.

La Revolución Francesa de 1789 es una revolución inconclusa tanto en Francia como en el resto del mundo donde todavía se discute entre derecha e izquierda. En la Convención Nacional de 1792, los diputados provinciales (*girondinos*) fueron instalados a la derecha, y los diputados de París y Montañeses (*jacobinos*) fueron instalados a la izquierda. Los girondinos fueron acusados de *federalistas*, pero como se oponían a la condena de Luis XVI fueron considerados como pertenecientes a las clases privilegiadas y *poco republicanos*. De acuerdo a la evolución del conflicto social y político, y al dominio de la violencia, tanto girondinos como jacobinos, en total entre 35.000 a 40.000 fueron pasados por la guillotina. El caos y desorden social que produce la Revolución genera un Golpe de Estado en 1799 que estableció un régimen autoritario concentrando todo el poder en manos de Napoleón Bonaparte. Contrariamente a otras constituciones anteriores (como la americana), el nuevo régimen no incluyó declaración alguna sobre los derechos fundamentales de los ciudadanos.

Años antes de la Revolución Francesa, Montesquieu escribió el “*Espíritu de las Leyes*” que sirvió de antecedentes a Hamilton, Madison, y Jefferson para generar el “milagro de Filadelfia”, y también sirvió de inspiración a Alexis de Tocqueville cuya obra supuestamente les “abrió los ojos a los unitarios” y los convirtió al federalismo.

Para Montesquieu hay tres categorías de orden social: República, Monarquía, y Despotismo. En cada caso existe un espíritu o principio rector: a), en la república es la virtud, b) en la monarquía es el honor, y c) en el despotismo es el miedo. El "espíritu" es lo importante. Atenas fue una república democrática y Sparta fue una república aristocrática, pero ambas fueron "repúblicas". El imperio Otomano fue despotismo.

Montesquieu consideró el mejor federalismo a Liga Lycia, territorio al sur de Asia Menor, originalmente en poder de los persas, y conquistada por Alejandro El Grande de Macedonia en 334-333 AC. La opinión de Montesquieu fue un antecedente para Hamilton, Madison y Jefferson. La liga mantuvo su gobierno local y su propia moneda bajo el "protectorado" de la república romana. Aunque corresponde enfatizar que la idea de doble soberanía (provincias y Estado Federal o Nación) no pertenecía a la antigüedad clásica.

Montesquieu creía que una confederación de repúblicas populares puede unirse para defenderse. Pero también son vulnerables a peleas internas facciosas y a su propia destrucción. El peligro es mayor cuando son más grades. La clásica ciudad estado con ciudadanos virtuosos había desaparecido como posibilidad histórica. El legado de la República Romana es que las personas tienen derecho bajo las leyes, no pueden someterse al capricho de un dictador, excepto por un período máximo de seis meses, previa declaración de la emergencia por el senado.

Según Montesquieu el éxito de la monarquía inglesa consiste en el gobierno mediante instituciones intermedias vinculando a la aristocracia con responsabilidades públicas. Esto contrasta con la monarquía francesa que había llegado muy lejos despojando a la nobleza de sus funciones y responsabilidades compensando a sus miembros con privilegios fiscales y financieros. La monarquía inglesa parece un oxímoron, es una monarquía cuyo valor es preservar la libertad de las personas.

Montesquieu es el primero en elucidar la necesidad de la división de poderes, y pone especial énfasis en defender la idea de que las leyes aseguran la libertad.

Bibliografía

- Acemoglu Daron and Robinson James**, (2012), *Why Nations Fail: The Origins of Power, Prosperity, and Poverty*. Crown Publishers. New York, 2012.
- Alberdi, Juan Bautista**, (1964), *La Barbarie Histórica de Sarmiento*, Editorial Escorpio, 1964.
- Assadourian, Carlos S., Beato, Guillermo, Chiamonte, José C.** (2010), Historia Argentina (2). Paidós, Segunda Edición, Primera Reimpresión, Buenos Aires.
- de Pablo, Juan Carlos**, (2005), *La Economía Argentina en la Segunda Mitad del Siglo XX*, Editorial La Ley.
- Becker, Gary**, *Accounting for Tastes*, Harvard University Press, 1998.
- Bischoff, Efraín U.**, *Historia de Córdoba*, Lerner Editora SRL, Córdoba.
- Canes-Wrone Brandice, Herron Michael and Shotts Kenneth** (2001), “Leadership and Pandering: A Theory of Executive Policymaking”, *American Journal of Political Science*, Vol. 45, No. 3, pp. 532-550, Midwest Political Science Association.
- Bustos Argañarás, Prudencio**, (2011), Luces y Sombras de Mayo, Ediciones del Boulevard, Compañía de Libros SRL, Córdoba.
- Carcano, Ramón J.** (1932), *Juan Facundo Quiroga. Simulación, Infidencia, Tragedia*. Librerías Anaconda, Buenos Aires.
- Chávez, Fermín** (1970), *Vida y Muerte de López Jordán*. Ediciones Theoria SRL.
- de Pablo, Juan Carlos** (2005), *La Economía Argentina en las Segunda Mitad del Siglo XX*, LA LEY.
- Domina, Esteban** (2003), *Historia Mínima de Córdoba*, Compañía de Libros S.R.L. , Ediciones del Boulevard, Córdoba.
- Fernández, Roque B.**, (2011), “El Modelo Presa-Predador y el Ciclo Populista”, Documento de Trabajo UCEMA, Octubre. Acceso Internet: www.ucema.edu.ar/publicaciones.
- Ferns, H. S.** (1973), *Argentina. Introducción Histórica a sus Problemas Actuales*. Editorial Sudamericana, Buenos Aires.
- Ferreira Soaje, José V.**, (1991) *Historia de Córdoba en Primer Mitad del Siglo XIX: Las Luchas Civiles y el rol protagónico cumplido por los Reynafé. Tomo I y Tomo II*. Editorial de la Municipalidad de Córdoba.
- Ferreres, Orlando J.** *Dos Siglos de economía argentina*. Fundación Norte y Sur, Octubre 2010.
- Halperín Donghi, Tulio** (2005), *Guerra y Finanzas en los Orígenes del Estado Argentino: 1791 – 1850*. Prometeo Libros, Buenos Aires.
- Halperín Donghi, Tulio**, (1980), *Proyecto y Construcción de una Nación, 1846 – 1880*. Caracas, Biblioteca Ayacucho.
- Hobbes, Thomas** (1991), *Leviathan*. Cambridge, Cambridge University Press.
- Laclau Ernesto y Chantal Mouffe** (2010), en “Hegemonía y estrategia socialista. Hacia una radicalización de la democracia”, Tercera Edición, Fondo de Cultura Económica de Argentina.
- Laclau, Ernesto** (2010), La Razón Populista, Fondo de Cultura Económica de Argentina, Primera Edición, Quinta Reimpresión.
- Mouffe, Chantal** (2009), *En Torno a lo Político*, Fondo de Cultura Económica de Argentina, Buenos Aires.
- Lesser, Ricardo** (2003), Los Orígenes de la Argentina. Historias del Reino del Río de la Plata, Editorial Biblos, Buenos Aires.

- López, Vicente F.**, 1970, *Historia de la República Argentina*, Continuada por Emilio Vera y González, y ampliada por Enrique de Gandia, LECTUM EDITORES S.A., Buenos Aires, Argentina.
- Luna, Félix** (1981), *Los Caudillos*, Peña Lillo Editor, Octava Edición, Buenos Aires.
- O'Donnell, Pacho** (2008), *Caudillos Federales. El grito del Interior*. Grupo Editorial Norma.
- Olson, Mancur** (1992), *La Lógica de la Acción Colectiva. Bienes Públicos y la Teoría de Grupos*. Limusa, Noriega Editores.
- North, Douglass C., Wallis, John J., and Weingast, Barry R.**, *A Conceptual Framework for Interpreting Recorded Human History*, National Bureau of Economic Research, Working Paper 12795. Cambridge, United States, 2006.
- Paz, José María** (1968), *Memorias*, Editorial Schapire S.R.L., Cuatro Tomos, Buenos Aires.
- Rock, David**, 1987, *Argentina 1516-1987*, University of California Press, California, Estados Unidos.
- Romero, José Luis**, (1979), *Breve Historia Argentina*, Huemul, Editorial Crea S.A., Buenos Aires.
- Rosa, José María**, 1992, *Historia Argentina*, Editorial Oriente S.A., Buenos Aires, Argentina.
- Rosa, José María**, 2012, *Estudios Revisionistas*, Editorial Fundación Ross, Rosario.
- Ruiz Moreno, Isidoro J.**(1976), *La Lucha por la Constitución: 1820 - 1853*. Editorial Astrea, Buenos Aires.
- Ruiz Moreno, Isidoro J.**(2005), *El Misterio de Pavón. Las Operaciones Militares y sus Consecuencias Políticas*, Editorial Claridad.
- Ryan, Alan** (2012), *On Politics. A History of Political Thought: From Herodotus to the Present*. Liveright Publishing Corporation, a division of W.W. Norton and Company, Inc., New York.
- Sabato, Hilda** (2012), *Historia de la Argentina. 1852 – 1890*. Siglo Veintiuno Editores, Buenos Aires.
- San Martino de Dromi, Laura** (1994), *Documentos Constitucionales Argentinos*, Ediciones Ciudad Argentina. Imprenta Fareso SA, Madrid.
- San Martino de Dromi, Laura** (1999), *Pactos Preconstitucionales*, Ciudad Argentina, Buenos Aires.
- Schmitt, Carl** (2007), *The Concept of the Political*, The University of Chicago Press, Chicago.
- Ternavasio, Marcela** (2002), *La Revolución del Voto. Política y Elecciones en Buenos Aires 1806 – 1852*. Siglo Veintiuno Editores, Buenos Aires.
- Ternavasio, Marcela** (2009), *Historia de la Argentina. 1806 – 1852*. Siglo Veintiuno Editores, Buenos Aires.
- Tocqueville, Alexis de.** (2003), *Democracy in America*, London: Penguin.